burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 72 e Miércoles, 13 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-072

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Notificación del justiprecio por la ejecución de las obras de circunvalación de Burgos BU-30. Tramo Quintanadueñas-Villatoro y conversión en autovía del tramo Villatoro-Villímar 6

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Notificación de liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados 7

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente CP-814/2010-BU (Alberca-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos) 8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica 18

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 72 e Miércoles, 13 de abril de 2011

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010 19

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 20

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación del expediente n.º 1573/10 referente a edificio en mal estado, sito en Plaza Mayor, n.º 15 21

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2010 25

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Adjudicación provisional de la enajenación de finca rústica situada en polígono 506, parcela 5.888 26

Adjudicación provisional de la enajenación de finca rústica situada en polígono 506, parcela 25.276 27

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Aprobación del presupuesto general para 2011 28

Aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010 29

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 30

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 31

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Licitación para contratar los servicios técnicos para la realización de la programación cultural en los edificios dependientes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo 32

Licitación para contratar la prestación de los servicios técnicos necesarios para la realización de los conciertos de las fiestas de Burgos del año 2011 34

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Adjudicacion definitiva para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil en la Zona Sur de la ciudad de Burgos 36

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010 37

Aprobación inicial del presupuesto de 2011 38

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 72 e Miércoles, 13 de abril de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 39

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS
Periodo de cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011 40

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011 41

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEBRO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 42

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL
Subasta para la enajenación de dos fincas rústicas 44

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 45

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 46
TRIBUTOS
Exposición pública de padrones fiscales 52

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO
Notificación al arrendatario de la cantina municipal de los acuerdos relativos al fin del contrato de arrendamiento del local municipal 53

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA
Licitación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales e instalaciones anejas 57

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 59

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES
Licitacion de la contratación de mobiliario del Teatro Auditorio 60

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 62
Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010 63

sumario

JUNTA VECINAL DE TARAVERO

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de veredas 64

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable 68

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Subasta de diversos aprovechamientos forestales 69

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑÓ

Adecuación del coto de caza BU-10.932 70

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011 72

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Reparto de los 25 Diputados de la Diputación Provincial de Burgos 73

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral 74

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Relación de locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral 78

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral 82

Lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles 88

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Lugares públicos y locales oficiales ofrecidos por los Ayuntamientos que comprende esta Jurisdicción Electoral para la realización gratuita de actos de campaña electoral 94

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Locales oficiales y lugares de uso público gratuito para la celebración de actos de campaña electoral 99

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Relación de locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral 102

sumario

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral, reservados por los Ayuntamientos 105

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 66/2011 111

Procedimiento ordinario 1149/2010 113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 1046/2010 114

Juicio verbal 231/2010 116

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Ejecución de títulos judiciales 277/2010 118

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Citaciones para ser notificados por comparecencia 120

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS «ALTO EL MONTE»

Subasta para la contratación del coto de caza BU-10.713 de San Llorente de la Vega 127

CLUB DEPORTIVO DE CAZA «EL ROBLE»

Comunicación de la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.752 de Rábanos y Villamudria 128

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN CRISTÓBAL» DE BRIZUELA DE LA MERINDAD DE VALDEPORRES

Convocatoria de Junta General extraordinaria 134

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 9 de febrero de 2011 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Circunvalación de Burgos BU-30. Tramo: Quintanadueñas-Villatoro y conversión en autovía del tramo Villatoro-Villímar», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 159-0: Parcela 21 del polígono 39.339, del término municipal de Burgos propiedad de Urvalle, S.L., respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 21.843,27 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo urbanizable industrial: 1.010 m^2 x 20,54 euros/m^2	20.745,40 euros
Afección: 5% s/20.742,40 euros	1.037,27 euros
Perjuicios:	60,60 euros
Total	21.843,27 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 18 de marzo de 2011.

El Secretario del Jurado,
Jesús I. Robador Bernal

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se comunican liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados.

Intentada las notificaciones a los interesados, que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicarlas en los domicilios que constan en los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de acuerdos dictados por esta Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, cuyo texto íntegro obra a su disposición en esta Delegación, calle Vitoria, 39 1.ª planta, Sección del Tesoro, -09006- Burgos, declarándoles deudores de la Hacienda Pública, insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exponiendo los mismos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Órgano responsable de la tramitación: Sección del Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos.

Interesados	*N.I.F.*	*N.º expediente*	*Deuda*
Busualdo, S.L.	B09329905	2010020617	10.180,12 euros
Iniciativas Aloral, S.L.	B09471954	2010020581	11.111,58 euros
Plastimetal, S.A.	A09000647	2010020680	16.032,24 euros
Verde Ancho, S.A.	A09200262	2010020707	8.878,55 euros
Limpiezas Arlanzón, S.L.	B09393257	2010020590	17.618,98 euros

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Los interesados disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente CP-814/2010-BU (Alberca-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1. – Bodegas Portia, S.L. (B01247717), con domicilio a efectos de notificación en c/ Galicia, Polígono Industrial Allendeduero, n.º 9, 09400 Aranda de Duero (Burgos), representada por don José Luis Fernández de Jubera Ruiz, solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 7 de junio de 2010 una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con destino a uso industrial (bodega de elaboración de vinos), por un volumen máximo anual de 19.722,24 m^3 y un caudal medio equivalente de 0,95 l/s, en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), incoándose el expediente de referencia CP-814/2010-BU (Alberca-INY).

2. – Competencia de proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. – Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 19.722,24 m^3 con destino a uso industrial (bodega de elaboración de vinos) y un caudal medio equivalente de 0,95 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el paraje «Camposanto» en la parcela 22.134 del polígono 527 del término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), de 200 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo motobomba de 20 CV de potencia, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 2,85 l/s.

4. – Informe de planificación hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 11 de noviembre de 2010 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5. – Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– Con fecha 6 de septiembre de 2010 se solicita informe a la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y Léon, recibiéndose en sentido favorable en fecha 1 de octubre de 2010.

– Con fecha 31 de agosto de 2010 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas, recibiéndose en sentido favorable con fecha 15 de septiembre de 2010.

6. – Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardería Fluvial del Sector BU-1, con fecha 23 de septiembre de 2010, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) se encontraban ejecutadas no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m de donde se encuentra ubicada la captación.

7. – Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 2010, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, según certificado del mismo de fecha 8 de noviembre de 2010, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8. – Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

Realizado por el Técnico que suscribe Acto de reconocimiento con fecha 3 de febrero de 2011, tal y como establece el artículo 111.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con asistencia de don Fernando Ruiz Ridruejo como representante en la visita, se procedió a la toma de datos necesarios, levantándose acta de las operaciones practicadas tal y como consta en el expediente, comprobándose que las obras de toma (sondeo) se encontraban ejecutadas coincidiendo con la documentación técnica aportada para la tramitación del expediente, no existiendo ningún cauce ni ningún otro aprovechamiento a menos de 100 m de donde se encuentra ubicada la captación. Asimismo, se comprobó que se encontraba instalado el sistema de medición y control de caudal a la salida del sondeo, y que su lectura a fecha de la visita es de 4.759 m^3.

9. – Informe del Servicio Técnico:

El Servicio Instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 7 de febrero de 2011 informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10. – Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11. – Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 3 de marzo de 2011.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. – El presente expediente se ha tramitado por el Servicio Instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículos 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2. – Del informe del Servicio Instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, resuelvo: Otorgar a Bodegas Portia, S.L. (B01247717), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 19.722,24 m^3, un caudal máximo instantáneo de 2,85 l/s y un caudal medio equivalente de 0,95 l/s, en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), con destino a uso industrial, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. Características del derecho:

– Titular: Bodegas Portia, S.L.

– N.I.F.: B01247717.

– Tipo de uso: Industrial (bodega de elaboración de vinos).

– Uso consuntivo: Sí.

– Volumen máximo anual total (m3): 19.722,24.

– Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,85.

– Caudal medio equivalente (l/s): 0,95.

– Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

– Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos:

– Número total de captaciones: 1.

– Número total de usos: 1.

Características de la captación. –

– Nombre de la captación: Toma 1.

– Número total de usos por captación: 1.

– Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

– Tipo de captación: Sondeo.

– Profundidad de la instalación (m): 200.

– Diámetro de la entubación (mm): 300.

– Potencia de la bomba (CV): 20.

– Localización de la captación:

Topónimo: Camposanto.

Término municipal: Gumiel de Izán.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (442476, 4624345).

Huso: 30.

Polígono: 527.

Parcela: 22.134.

– Volumen máximo anual de la captación (m3): 19.722,24.

– Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 2,85.

– Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,95.

– Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso. –

– Uso al que se destina el agua: Industrial.

– Tipo de industria: Bodega de elaboración de vinos.

– Localización del uso:

Término municipal: Gumiel de Izán.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (442414, 4624450).

Huso: 30.

– Características descriptivas del uso: Suministro a una bodega de elaboración de vinos en el polígono definido por los siguientes vértices, en coordenadas U.T.M.:

Vértice 1: (X = 442426, Y = 4624594).

Vértice 2: (X = 442313, Y = 4624561).

Vértice 3: (X = 442381, Y = 4624325).

Vértice 4: (X = 442525, Y = 4624391).

– Dotación (m3/día): 82,176.

– Volumen máximo anual (m3): 19.722,24.

– Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,85.

– Caudal continuo medio equivalente (l/s): 0,95.

2. Condiciones:

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (artículo 55.1 del TRLA).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (artículo 55.2 del TRLA).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (artículo 55.4 del TRLA). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» número 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (artículo 58 del TRLA).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del TRLA (artículo 61 del TRLA).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (artículo 53 del TRLA).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (artículo 64 del TRLA).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (artículo 65 del TRLA):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (artículo 66 del TRLA).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin

que ello dé lugar a indemnización alguna (artículo 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas.

2.2.1. Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.2.2. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 9 de marzo de 2011.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas,
Ignacio Rodríguez Muñoz

* * *

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHO AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-814/2010-BU (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1. – El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

– Certificado de homologación expedido por organismo oficial.

– Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. – El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibida la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a «cero») y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

– Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2” o 50 mm), woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

– No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

– Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm se recomienda la instalación de contadores tipo woltman.

– Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

Instalación:

3. – El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma, respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento, debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. – Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. – En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.), el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. – El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. – En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. – Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9. – El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

– Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

– Certificado de homologación expedido por organismo oficial.

– Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

– Plano Escala E: 1/10.000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

– Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, «T», reducciones de sección de tuberías, etc.), montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

– En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.:

10. – En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

Obligaciones de los titulares relativas a la medición, registro y comunicación de los datos obtenidos:

11. – El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (B.O.E. número 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

– Para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m^3/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

– Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

– Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de Cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

– Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de Cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito, o bien previa autorización del Organismo de Cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.106.

Características. –

– Línea aérea a 13,2/20 kV, con origen en el apoyo número 22.402 y final en el apoyo número 22.408, ambos de la línea Rubena de la subestación transformadora Quintanapalla, de 696 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, Rubena, de la subestación transformadora Quintanapalla, con origen en apoyo número 22.408 y final en el centro de transformación proyectado, de 40 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 150 mm^2 de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado subterráneo, de 400 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, 1 línea, con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio de 150 y 95 mm^2 de sección, para suministro a centro de acogida de visitantes y aula arqueológica en Atapuerca (Burgos).

Presupuesto: 77.799,88 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Altable, a 13 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José María Gadea Busto

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Concejo Abierto, el día 13 de marzo de 2011, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Altable, a 13 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José María Gadea Busto

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1573/10, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a edificio en mal estado, sito en Plaza Mayor, n.º 15, de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Comunico a Ud. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

9. – Expediente 1573/10. M.ª Sagrario Pérez Hernández. Denuncia casa en estado ruinoso, calle Prado Marina, n.º 6 - Plaza Mayor, n.º 15. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

Antecedentes. –

Con fecha 1 de diciembre de 2010, doña M.ª Sagrario Pérez Hernández presenta escrito exponiendo: «Siendo vecina de la calle Prado Marina 5, 1.º hay una casa sita en dicha calle. Se encuentra en estado ruinoso en inminente peligro de derrumbe». Solicita se requiera al interesado la reparación de dicho edificio.

Por parte de los Agentes de la Policía Local se comprueba que efectivamente el tejado se ha hundido y que hay una viga que se ha caído y quedado sujeta por el cable de alumbrado público que va por la fachada; que existen desprendimientos en la calzada y que el alero se puede caer en cualquier momento. Requiere dar traslado a obras, indicando que el estado es de ruina inminente con el consiguiente riesgo para los viandantes.

Por parte de la Arquitecta Municipal, tras girar visita al inmueble de referencia emite informe con fecha 22 de diciembre de 2010. Informa que «se constata que, debido a la falta de conexión del canalón con la red general de saneamiento, con las lluvias se ha producido el derrumbe de parte de la cubierta, quedando una de las vigas de la misma en el aire, viga que ha provocado la caída a la vía pública de escombros procedentes de la fachada».

Continúa el informe transcribiendo el contenido del artículo 328 del RUCyL relativo a la ruina inminente. Concluye el informe señalando que el inmueble supone un riesgo real y actual para las personas, por lo que se deberá, dado que aparentemente el inmueble no está ocupado, vallar el ámbito y demoler el alero y la zona cubierta que sea imprescindible eliminar para garantizar la seguridad.

Se han incorporado al expediente Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad, donde constan los propietarios y titulares de derechos sobre el inmueble y su cuota de participación, así como Certificación Catastral del mismo.

Visto el contenido del informe emitido por la Letrada de Obras en fecha 24 de enero de 2011, en el que se hace referencia a los antecedentes, a la normativa de aplicación:

– Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, artículos 8.2 y 106.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 19, 289, 319, 320, 321 y 322.

– Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, artículo 9.

Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, aprobado definitivamente el 18 de febrero de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 9 de mayo de 2000, artículo 7.31 y 7.34.

Plan especial de Reforma Interior Conservación y Valoración Histórico Artística Casco Antiguo Aranda de Duero, artículo 3.29.

A la vista de lo anteriormente expuesto.

Se informa: El Real Decreto Legislativo 2/2008 regula en su artículo 9 el «Contenido del derecho de propiedad del suelo: Deberes y cargas». Dicho texto legal establece que el derecho de propiedad de los terrenos comprende, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicarlo a usos que no sean incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación.

Estos deberes se encuentran regulados por la legislación urbanística autonómica, en el artículo 8 de la LUCyL que establece los deberes de uso y conservación de los propietarios de terrenos y bienes inmuebles, así la letra b) dice textualmente que: «Los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán: Mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones».

En un sentido más amplio se pronuncian los artículos 14 y 19 del RUCyL. Dicha obligación también viene recogida en el PGOU (artículo 7.31. Condiciones estéticas, apartado 4 y artículo 7.34) y en el PERI Casco Antiguo.

En el supuesto de que los propietarios de bienes inmuebles no mantengan los terrenos y bienes inmuebles en las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, la Administración puede dictar órdenes de ejecución para obligar a sus propietarios a cumplir los deberes urbanísticos, tal y como establece el artículo 106 de la LUCyL y los artículos 319 y siguientes del RUCyL, siempre previa audiencia a los interesados. Asimismo, la orden de ejecución exime de la obligación de obtener licencia urbanística.

Del informe de la arquitecta municipal no se deduce que el inmueble esté en ruina inminente, ya que ni tan siquiera se ha accedido al interior del mismo. Por lo cual se ve más apropiado optar por otro instrumento de fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación como es la orden de ejecución.

No obstante, se deberán ejecutar las obras que indica en el informe, y las que a mayores procedan, para evitar el riesgo a la vía pública y mantener el edificio en las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad.

Artículo 319. – *Objeto.*

El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar las órdenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir los deberes urbanísticos señalados en el artículo 14, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normativas aplicables, tales como:

(...)

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y el vallado de los solares.

c) La reforma o incluso la eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1.º Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de las personas o bienes.

2.º Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural o cultural o del paisaje.

3.º Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.

Artículo 321. – *Procedimientos y efectos.*

1. – Las órdenes de ejecución deben dictarse previa audiencia a los propietarios afectados e informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales, o en su defecto de los servicios correspondientes de la Diputación Provincial, así como del Órgano competente en materia de patrimonio cultural cuando afecte a un Bien de Interés Cultural declarado o en proceso de declaración.

2. – Las órdenes de ejecución eximen de la obligación de obtener licencia urbanística para los actos de uso del suelo que constituyan su objeto.

3. – Durante el plazo de ejecución de las órdenes, los propietarios obligados pueden:

Proponer alternativas técnicas que garanticen el cumplimiento del objeto de la orden.

Solicitar la declaración de ruina.

Solicitar razonadamente la concesión de una prórroga.

Solicitar ayudas económicas a que tenga derecho según el régimen de protección del inmueble (...).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Incoar expediente de orden de ejecución para adecentamiento general del edificio sito en Plaza Mayor, n.º 25 trasera calle Prado Marina.

2.º Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble, acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

4.º Asimismo, y dado que dicho acto tiene como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas (herederos), la dificultad en localizar y notificar a la totalidad de los propietarios, así como la posibilidad de que pudieran existir más herederos propietarios desconocidos o porque resulten infructuosas las notificaciones, y por el tipo de procedimiento en el cual nos encontramos, se procederá a la publicación del acuerdo que se adopte mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 11 de marzo de 2011.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda,
Eusebio Martín Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arandilla, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Javier Martínez Herrero

cve: BOPBUR-2011-02056
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2011, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien finca rústica situada en polígono 506, parcela 5.888, paraje El Cerro en Arauzo de Miel, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Enaj. 3/2010.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: http://arauzodemiel.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Finca rústica situada en polígono 506, parcela 5.888, paraje El Cerro.

b) Medio de comunicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 15 de 2011.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de enero de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 27.660,00 euros. IVA (18%), que asciende a 4.978,80 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 24 de febrero de 2011.

b) Contratista: Desierta.

Arauzo de Miel, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González

cve: BOPBUR-2011-02057
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2011, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien finca rústica situada en polígono 506, parcela 25.276, paraje El Cerro en Arauzo de Miel, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Enaj. 4/2010.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: http://arauzodemiel.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Finca rústica situada en polígono 506, parcela 25.276, paraje El Cerro.

b) Medio de comunicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 15 de 2011.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de enero de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 24.348 euros. IVA (18%), que asciende a 4.382,64 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 24 de febrero de 2011.

b) Contratista: Desierta.

Arauzo de Miel, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González

cve: BOPBUR-2011-02073

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bahabón de Esgueva, a 17 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª del Carmen Palomino Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunos.

En Bahabón de Esgueva, a 17 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª del Carmen Palomino Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad, residente en Brazacorta y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Brazacorta, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan García Aguilera

cve: BOPBUR-2011-02115

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Brazacorta, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan García Aguilera

cve: BOPBUR-2011-02587
256,00

III ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Resolución del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar los servicios técnicos para la realización de la programación cultural en los edificios dependientes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos y otros espacios.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Teatro Principal 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 28 88 40.

5. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

8. Número de expediente: 86/11.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: La contratación de los servicios necesarios para que sean proporcionados los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios (gestión integral) para la realización de la actividad cultural en los edificios dependientes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, así como en aquellos otros centros, salas y espacios cerrados en los que el organismo autónomo pudiera desarrollar su programación.

c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables anualmente por otros dos años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica: Hasta 60 puntos.

2. Disponibilidad cuantitativa de recursos humanos para los diferentes servicios y posibilidad de respuesta ante situaciones imprevistas: Hasta 15 puntos.

3. Características técnicas de los medios materiales y disponibilidad de los mismos para los diferentes servicios: Hasta 15 puntos.

4. Mejoras directamente relacionadas con la prestación del objeto del contrato: Hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto base de licitación es de 500.000,00 euros anuales (IVA incluido), desglosado de la siguiente forma: Importe neto 423.728,82 euros, IVA 18% 76.271,18 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C.

De conformidad con el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación y de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de la instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, será obligatorio para los licitadores estar inscritos en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Teatro Principal 3.ª planta.

3. Localidad y codigo postal: Burgos, 09003.

4. Dirección electrónica: imc@aytoburgos.es

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de reuniones sita en la segunda planta del Teatro Principal.

b) Dirección: Paseo del Espolón, s/n. 09003 Burgos.

c) Fecha y hora: A las 9:00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 6 de abril de 2011.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Diego Fernández Malvido

cve: BOPBUR-2011-02588
232,00

III ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Resolución del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la prestación de los servicios técnicos necesarios para la realización de los conciertos de las fiestas de Burgos del año 2011.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
2. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Teatro Principal 3.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
4. Teléfono: 947 28 88 40.
5. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es
6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
8. Número de expediente: 88/11.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Contratación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios (gestión integral) para la realización de los conciertos de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica: Hasta 60 puntos.

2. Disponibilidad cuantitativa de recursos humanos para los diferentes servicios y posibilidad de respuesta ante situaciones imprevistas: Hasta 15 puntos.

3. Características técnicas de los medios materiales y disponibilidad de los mismos para los diferentes servicios: Hasta 15 puntos.

4. Mejoras directamente relacionadas con la prestación del objeto del contrato: Hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto base de licitación es de 118.000,00 (IVA incluido), desglosado de la siguiente forma: Importe neto 100.000,00 euros, IVA 18% 18.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos del contratista:*

De conformidad con el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación y de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de la instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de Telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, será obligatorio para los licitadores estar inscritos en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
2. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Teatro Principal 3.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
4. Dirección electrónica: imc@aytoburgos.es

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de reuniones sita en la segunda planta del Teatro Principal.

b) Dirección: Paseo del Espolón, s/n. 09003 Burgos.

c) Fecha y hora: A las 9:00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 6 de abril de 2011.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Diego Fernández Malvido

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCION DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento convocado para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil en la Zona Sur de la ciudad de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Número de expediente: 109/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras del Centro de Educación Infantil Municipal en la Zona Sur.

c) C.P.V.: 45210000 grupo 41.21 «construcción general de edificios».

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín número 161 de 25 de agosto de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.228.810,50 euros. I.V.A. 18%. Importe total 1.449.996,39 euros.

4. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 26 de enero de 2011.

b) Contratista: Jovilma Construcciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.105.029,44 euros. I.V.A. 18%. Importe total: 1.304.996,75 euros.

Burgos, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez

cve: BOPBUR-2011-02035

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010

El Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2011, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio 2010, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabañes de Esgueva, a 18 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Samuel de Blas Santibáñez

cve: BOPBUR-2011-02036

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto de 2011

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2010, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, tal como queda fijado.

b) Aprobar la plantilla de personal, anexos y el resto de documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Cabañes de Esgueva, a 18 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Samuel de Blas Santibáñez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Coruña del Conde, a 18 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 1 de junio de 2011, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria los recibos del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2011; a la vez, se anuncia que durante el mismo periodo dicho padrón se encuentra expuesto al público.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

En Covarrubias, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde

cve: BOPBUR-2011-02047

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 124.944,79 euros y el estado de ingresos a 124.944,79 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentelisendo, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Jesús Madrigal Sanz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEBRO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	29.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.500,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.400,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	40.900,00
	Total ingresos	140.400,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	30.430,00
2.	Gastos en bienes y servicios	50.370,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	55.000,00
	Total gastos	140.400,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, 22 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Álvaro Casado Tristán

cve: BOPBUR-2011-02387

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Tramitado expediente para la venta de dos fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta:

Objeto: Enajenación de las fincas rústicas números 57 y 78, ambas en el polígono 502, con una superficie de 0,1160 y 0,0420 ha, respectivamente. La enajenación es conjunta, es decir, en un solo lote.

Tipo de licitación: 1.800,00 euros.

Cargas: Derechos de tanteo y retracto a favor de arrendatario actual.

Garantía: Provisional del 2% del tipo de licitación.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: Previa constitución de la Mesa de Contratación, a continuación del plazo de presentación a que se refiere el punto anterior.

Pliego de condiciones: Sirve de base a la subasta, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Jurisdicción de San Zadornil, a 21 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar

cve: BOPBUR-2011-02055

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz titular de este término municipal de Mambrillas de Lara, conforme a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones personales de los aspirantes:* Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Mambrillas de Lara y reunir los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Solicitudes:* Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de las solicitudes:* Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mambrillas de Lara, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Ibáñez Santamaría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas de oficio

El día 15 de marzo de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

«Esta Administración Municipal ha incoado expediente de bajas en fecha 5 de octubre de 2010, al haber tenido conocimiento de que la declaración de inscripción padronal de las personas cuya relación se adjunta, no coincide con su domicilio de residencia habitual.

Vistos los arts. 15 y 16.s de la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vistas igualmente las Resoluciones de 1 de abril y 4 de julio de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, dictando instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización, gestión y revisión del padrón municipal.

Intentada la notificación personal a la dirección donde figuran empadronados así como su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de diciembre de 2010 sin que se haya recibido alegación alguna por las personas que se relacionan.

El Consejo de Empadronamiento de la Sección Provincial de Burgos reunido el 31 de enero de 2011 acuerda por unanimidad la procedencia de las bajas de oficio de las personas antes mencionadas tal y como establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales».

Resuelve:

Proceder a la baja por inclusión indebida en Padrón de Habitantes de las personas relacionadas, en la fecha que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a no ser que exista en ese periodo alegación o movimientos en Padrón que paralice el procedimiento.

Comunicar al Consejo de Empadronamiento las resoluciones adoptadas tal y como este Órgano ha solicitado en su escrito registrado el 7 de febrero en este Ayuntamiento.

Contra el procedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposicion potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 15 de marzo de 2011.

El Secretario Acctal.,
Florencio Pérez Antúnez

* * *

RELACION DE PERSONAS A NOTIFICAR POR NO COINCIDIR EL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO CON SU RESIDENCIA HABITUAL

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
ALAVA 18 02 DRCH	EVA SULOWSKA
ALAVA 18 02 DRCH	GRZEGORZ SULOWSKI
ALFONSO VI 13 04 IZQD	BRUNO AMORIN ALVES
ALFONSO VI 13 04 IZQD	IZASKUN ALONSO VELAZQUEZ
ALFONSO VI 13 04 IZQD	MANUEL LOPES SILVA
ALFONSO VI 48 07 DRCH	ABDELHAFID GHARMI
ALFONSO VI 48 07 DRCH	FATIMA DAZI
ALFONSO VI 72 04 IZQD	ABDELILAH CHATTIBI
ALFONSO VI 76 04 IZQD	IVAN ALONSO SANTAMARIA
ALMENDROS 02 01 DRCH	ISAURA MARIA DE SOUSA ANDIAS
ALMIRANTE BONIFAZ 06 02 DRCH	PETRU SGAVARDEA
ALMIRANTE BONIFAZ 06 02 DRCH	PETRUSA IVANIS
ANGELES CALLE A 06	IGOR JIMENEZ DUARTE
ANTONIO MACHADO(PARQUE) 6 07 DRCH	PETRU MARICEL URSACHE
ARENAL 111 01 IZQD	ADIL RAMDANI JARMICH
ARENAL 111 01 IZQD	JAMAA JARMICH
ARENAL 111 01 IZQD	MOHAMED RAMDANI YATTAOUI
ARENAL 111 01 IZQD	NABIL RAMDANI HABTAT
ARENAL 111 01 IZQD	NAJIM RAMDANI HABTAT
ARENAL 111 01 IZQD	SOUMIA RAMDANI HABTAT
ARENAL 111 01 IZQD	YOUSRA RAMDANI JARMICH
ARENAL 134 03 B	JULIO LOPEZ BRAVO

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
ARENAL 134 03 B	SILVIA LUCIANA TAVARES DE SOUSA
ARENAL 33 BJO IZQD	CONCEPCION FERNANDEZ JIMENEZ
ARENAL 47 01 CTRO	DAVID PAULO DA COSTA PEREIRA SAMPAIO
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	ARMINDO DE CASTRO SILVA
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	DANIEL JORGE DE ABREU OLIVEIRA
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	FERNANDO MANUEL DA SILVA COSTA
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	JOAQUIM JORGE DE SOUSA RIBEIRO
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	JOSE MANUEL GONÇALVES PIRES
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	JOSE MANUEL TEIXEIRA MARQUES
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	JOSE PEDRO PEREIRA SENRA
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	MANUEL ANTONIO ALVES LOPEZ DE SOUSA
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	MANUEL MAGALHAES MATEUS
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	MIGUEL PEREIRA DE SOUSA
BILBAO (CARRETERA DE) 16 01 DRCH	NUNO TIAGO MOREIRA RIBEIRO
BILBAO 56 01 IZQD	AVELINO JORGE DA SILVA ALVES
BILBAO 56 01 IZQD	EMILIA VLASA
BILBAO 56 01 IZQD	MARIA TERESA BARROSO VILELA
BILBAO 56 01 IZQD	VASILE VLASA
CHARCA 04 02 IZQD	IASMINA STOICA
CHARCA 04 02 IZQD	MUHAMMAD RIAZ
CID 10 03 IZQD	DARIUS ALIN SAIN
CID 10 03 IZQD	STELUTA STANESCU
CID 23 08 DRCH	ELODIE CASTETS
CID 23 08 DRCH	ROSARIO SANCHEZ
CIUDAD DE TOLEDO 17 03 DRCH	FLAVIUS MARIAN DUMITRASCU
CIUDAD DE TOLEDO 17 03 DRCH	IOAN COSTEL
CIUDAD DE TOLEDO 17 03 DRCH	IULIANA FABIAN
CIUDAD DE TOLEDO 17 03 DRCH	YOUSSEF RIFAI
CIUDAD DE TOLEDO 40 03 IZQD	DIOGO ANDRE FERNANDES DA SILVA
CIUDAD DE TOLEDO 40 03 IZQD	JOSE CARLOS BONAPARTE DA SILVA
CIUDAD DE TOLEDO 40 03 IZQD	PAULA CRIS FERREIRA FERNANDES DA SILVA
CIUDAD DE TOLEDO 40 03 IZQD	RICARDO MANUEL BONAPARTE DA SILVA
CIUDAD JARDIN 02 01 DRCH	MELANY TUGULINAGO FERNANDEZ
CLAVEL 01 03 IZQD	YINNA PAOLA VERNETTI ESCOBAR
COLON 25 03 IZQD	PEDRO ORLANDO ARAUZ GAVILANEZ
COMUNEROS DE CASTILLA 10 02 CTRO	GREGORIA NEVADO MARTIN
CONCEPCION ARENAL 1 05 18	MARIA FERNANDO SOMOLAN RADU
CONDADO DE TREVIÑO 26 03 DRCH	ANTONIO DA FONSECA MACHADO
CONDADO DE TREVIÑO 35 05 CTRO	MAMUDOU SUSSO
CONDADO DE TREVIÑO 35 05 CTRO	YAYA GASSAMA
CONDADO DE TREVIÑO 67 2 IZQD	OSARIO SAMMY EHIEDU
CONDADO DE TREVIÑO 78 03 DRCH	CIDALIA DE FATIMA RIBEIRO PEIXOTO

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
CONDADO DE TREVIÑO 78 03 DRCH	IVO ALEXANDRE FERNANDES SEIXAS
CONDADO DE TREVIÑO 78 03 DRCH	MARA LUCIA ALVES COUTINHO MONTEIRO
CONDADO DE TREVIÑO 78 03 DRCH	SALVADOR SILVA PEIXOTO
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	ESTI GABRIELA SARACU
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	ILIE DANIEL NICULA
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	JESUS LINGURAR SORIN
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	LUCIAN SILVESTRU COVACI
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	RODICA NICULA
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	SARA ISABEL VLAD
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	SORIN LINGURAR
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	TIBERIU NICULA
ESCUELAS (LAS) 11 02 DRCH	VANDANA NICULA
ESCUELAS (LAS) 13 02	ELENA NEDA
ESTACION (LA) 42 03 IZQD	JESUS FIDALGO VEGA
ESTACION 51 07 C	DAVID LIMA ROCHA
ESTACION 51 07 C	HEBER DUTRA PESSOA
ESTACION 51 07 C	JULIO GENTIL GOMES
ESTACION 51 07 C	MAURO DOS ANJOS BEZERRA JUNIOR
FRANCIA 29 03 CTRO	MARIA DA ALEGRIA NEVES VIEIRA
FRANCIA 32 03 DRCH	FREDDY MOINARDEAU
FRANCIA 32 03 DRCH	GUY LUCIEN JEAN MOINARDEAU
FRANCIA 32 03 DRCH	MARINA ELISABET DOS SANTOS FERNANDES
FRANCIA 32 03 DRCH	STEPHEN GUY MAURICE MOINARDEAU
FRANCIA 34 02 B	CARLOS MANUEL MONTEIRO CARDOSO
FRANCIA 34 02 B	DINIS MARTINS CARDOSO
FRANCIA 34 02 B	TANIA RAQUEL DE SOUSA MARTINS
FUENTE (LA) 1 01	DJAMILA BENNACER
FUENTE (LA) 1 01	YOUNES TLEMSANI
FUENTE (TRAVESIA) 02 02	JOAQUIN CRUZ NASCIMENTO
GRAVERAS 5 03 IZQD	CARLOS HEDNALDO COELHO DE OLIVEIRA
GRAVERAS 5 03 IZQD	SONIA ISABEL SERPA GUERREIRO GAVETA
GREGORIO MARAÑON 3 02 C	ADAO PEREIRA DE QUEIROS
GREGORIO MARAÑON 3 02 C	AGOSTINHO FERNANDO SANTOS DE OLIVEIRA
GREGORIO MARAÑON 3 02 C	FILIPE RICARDO CAMPELO INACIO
GREGORIO MARAÑON 3 02 C	JOAQUIM MONTEIRO DA SILVA
GREGORIO MARAÑON 3 02 C	LEONEL ALMEIDA DE OLIVEIRA
ISIDORO GARCIA DE ALBENIZ 01 01 C	DOMINGOS JORGE LIMA DA COSTA
JUAN RAMON JIMENEZ 11 01 IZQD	ANGEL BERRIO HERNANDEZ
JUAN RAMON JIMENEZ 11 01 IZQD	TOMAS FERNANDEZ JIMENEZ
LAGO (EL) 49	CAROLINA MATEOS ZAPATA
LAGO (EL) 49	VIKTOR CHABAR
LOGROÑO 16 02 IZQD	ABDERAHIM BERRABAH

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
LOGROÑO 16 02 IZQD	IBRAHIM DRIS
LOGROÑO 53 01 DRCH	ALDA MARIA FERREIRA RAIMUNDO
LOGROÑO 53 01 DRCH	JOAQUIM MANUELDA SILVA SANTOS
LOGROÑO 53 01 DRCH	MOISES BERRIO JIMENEZ
LOGROÑO 53 01 DRCH	PAULO JORGE DA COSTA OLIVEIRA
LOGROÑO 53 01 DRCH	SANDRA CORREIA DA SILVA
LOGROÑO 54 BJO IZQD	DANIEL ANTONIO AZEVEDO DUARTE
LOGROÑO 54 BJO IZQD	JORGE MIGUEL DA SILVA NASCIMENTO
LOGROÑO 54 BJO IZQD	JOSE FERNANDO COELHO RIBEIRO
MADRID IRUN KM 317	HRISTO VARBANOV
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	AARON TORIBIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	CARLOS JAVIER TORIBIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	CRISTOFER TORIBIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	FELISA BERRIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	JANETTE TORIBIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	MARUJA TORIBIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	MORAIMA TORIBIO BERRIO
MERCADO (PLAZA DEL) 19 01 IZQD	SHEILA BERRIO BERRIO
PRIMERO DE MAYO 03 BJO DRCH	HADA EL AMRAOUI
PRIMERO DE MAYO 03 BJO DRCH	MARIUS NEACSU
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	BRUNO ALEXANDRE ESTEVES AZEVEDO
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	MARIA ISABEL OLIVEIRA
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	NIDIA ALEXANDRA ESTEVES AZEVEDO
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	NIDIA RAQUEL VICENTE ESTEVES
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	PAULINHA ALEXANDRA ESTEVES AZEVEDO
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	PAULO JORGE FERREIRA DA SILVA
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	RICARDO JORGE SERRA AZEVEDO
RAMON Y CAJAL 21 04 DRCH	RICARDO OLIVEIRA NOVAIS
RAMON Y CAJAL 26 02 DRCH	LUIS ALEJANDRO MELO FLOREZ
RAMON Y CAJAL 27 02 IZQD	FRANCISCO ASSIS MARTINS RIBEIRO
RAMON Y CAJAL 38 03 DRCH	DORIS AZIEGBE
RAMON Y CAJAL 38 03 DRCH	KERSTIN BIEHL
RAMON Y CAJAL 38 03 DRCH	RAPHAEL UCHENNA AZIH
RAMON Y CAJAL 47 04 B	MARY LINDE BARBA DE QUIROZ
RAMON Y CAJAL 62 03 IZQ	ANTONIO JORGE ALVES DE SA
RAMON Y CAJAL 62 03 IZQ	JOSE MANUEL DA SILVA RIBEIRO
REJA 21 02	ABDELKHALEK DEROUICH
REPUBLICA ARGENTINA 75 03 IZQD	MARINUS WILHELMUS SCHUURMANS
REYES CATOLICOS 18 04 DRCH	MORAD YOUBE
REYES CATOLICOS 18 04 DRCH	NATALIA PEREZ PEREZ
RIBABELLOSA 27 BJO	DAVID AGOSTINHO DE SA RIBEIRO
SAN AGUSTIN 36 01 DRCH	MELQUIADES BERRIO PEREZ

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
SAN AGUSTIN 37 04 C	SANTIAGA ANTONIA GARCIA FERNANDEZ
SAN JUAN 18 01	ABDELWAHED SAIDI
SAN LAZARO 20 03 DRCH	FRANCISCO DO NASC MONTEIRO ESPERANÇA
SAN LAZARO 20 03 DRCH	SONIA DA GRAÇA GABRIEL CORDEIRO
SAN ROQUE 2	COSTICA BOSNIA
SAN ROQUE 2	DUMITRU BOSNIA
SAN ROQUE 2	LOREDANA BALUTA
SAN ROQUE 2	NICOLETA DANIELA BOSNIA
SAN ROQUE 2	VIOREL CONSTANTIN BOSNIA
SANTA LUCIA 16 03 A	ORLANDO ALBERTO CARNEIRO JUSTINO
SANTA LUCIA 55 03 IZQD	ANA RAFAELA COSTA PINTO
SANTA LUCIA 55 03 IZQD	ARMANDA ISABEL RAMALHO COSTA PINTO
SANTA LUCIA 55 03 IZQD	HELDER FERNANDO COSTA PINTO
SANTA LUCIA 55 03 IZQD	JOSE CARLOS SANTOS PINTO
SANTAMARIA (PLAZA) 2 02 C	ANTONIO FERNANDO NUNES DA SILVA
SANTAMARIA (PLAZA) 2 02 C	HELENA CALDAS SILVA
SANTAMARIA (PLAZA) 2 02 C	MARIA ISABEL CARNEIRO CALDAS
VICENTE ALEIXANDRE 09 02 DRCH	ALBANO CAPEZZALI

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Exposición pública de padrones fiscales

Mediante Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 16 de marzo de 2011, se ha acordado aprobar los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina, del ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citados padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2011.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Habiéndose intentado por varias vías la notificación al arrendatario de la cantina de Orbaneja Riopico, quien las ha rehusado, a los efectos de salvaguardar los derechos del Ayuntamiento sobre sus bienes y de asegurar la notificación al interesado, se procede a publicar el texto de los acuerdos relativos al fin del contrato de arrendamiento del local municipal para su conocimiento y en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/1992 LRJ-PAC.

Orbaneja Riopico, a 21 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Pedro Díez Sagredo

* * *

Escrito de 28 de febrero de 2011 (R.S. n.° 35).

Por medio de la presente le comunico que en fecha 8 de marzo de 2011, como se le comunicó verbalmente, deberá usted dejar libre y expedito el local municipal destinado a negocio de taberna, ya que el contrato de arrendamiento por dos años que le vinculaba al mismo finalizó el 1 de febrero de 2011, autorizándosele de manera verbal a permanecer en el local en tanto se produjese el nuevo concurso del negocio, al cual usted ha concurrido sin resultar adjudicatario.

Asimismo se le recuerda que en caso de solicitar la fianza que depositó el 13 de abril de 2009 por un importe de 600 euros, la cláusula cuarta del contrato que usted suscribió indicaba:

«4. – *Fianza definitiva.* A la firma del contrato deberá constituirse una fianza definitiva equivalente a seis mensualidades. Fianza que será devuelta al finalizar el contrato siempre que se hayan cumplido fielmente todas y cada una de las cláusulas del contrato, que no hayan dado motivo de escándalo, comportamiento indigno o irrespetuoso para con el vecindario o la Corporación Municipal, abandono del negocio antes de su finalización y que hayan quedado deudas del arrendatario para con este Ayuntamiento, al fin del contrato».

En Orbaneja Riopico a 28 de febrero de 2011.

Escrito de 8 de marzo de 2011 (R.S. n.° 48).

D. Pedro Díez Sagredo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la negativa del arrendatario de la cantina D. Fco. Javier Martínez Rodríguez a recibir el escrito de notificación de fecha 28 de febrero de 2011 y ante la presentación del escrito de fecha 3 de marzo de 2011 (R.E. n.º 59), deseo manifestarle lo siguiente:

Que el contrato de arrendamiento de la cantina municipal finalizaba el 31 de enero de 2011, lo cual conocía usted de forma indubitada, ya que dispone de copia del contrato

de arrendamiento y se le manifestó por la Alcaldía y el Concejal D. Andrés Mozuelos Saiz, durante el mes de enero, concediéndosele de forma verbal una prórroga del arrendamiento en tanto se tramitase el nuevo concurso para el arrendamiento del local con fecha límite 8 de marzo, a los efectos de mantener el servicio en funcionamiento, a lo cual accedió como es público y notorio pues el local se ha mantenido abierto hasta la fecha.

Que usted conocía perfectamente la situación de su contrato, pues concurrió al concurso del nuevo arrendamiento como se desprende de los datos obrantes en el expediente de arrendamiento de la cantina para el año 2011, no resultando adjudicatario, por lo que es imposible que, como manifiesta en su escrito de 3 de marzo de 2011 (R.E. n.º 59), considerase el contrato como prorrogado un año, ya que usted mismo intenta ser considerado como nuevo adjudicatario del concurso.

Que en fecha 1 de marzo de 2011 se procedió por la Alcaldía a notificarle la comunicación de desalojo en fecha 8 de marzo para poder proceder al inventariado de bienes de la cantina y a la devolución de la fianza, si procediese.

Usted recogió el documento duplicado negándose a firmarlo, denotando una mala fe manifiesta al conocer el contenido de la resolución pero no dejando constancia de su recepción, contestando al requerimiento con el mencionado escrito de 3 de marzo de 2011 (R.E. n.º 59).

Que es intención de este Ayuntamiento cumplir con la normativa vigente en todo momento y salvaguardar los derechos del actual adjudicatario del concurso, por lo que se debe requerir a D. Fco. Javier Martínez Rodríguez para que cese en su actitud y desaloje el local, a los efectos de proceder a la firma del nuevo contrato de arrendamiento con el actual adjudicatario.

Por lo tanto se le requiere para que en el plazo máximo del día 14 de marzo de 2011, proceda a dejar libre y expedito el negocio de taberna municipal de Orbaneja Riopico, al haber transcurrido el plazo de vigencia de su contrato de arrendamiento, a los efectos de proceder a la firma del nuevo contrato, debiendo dejar las instalaciones en perfecto estado de uso y quedando supeditada la devolución de la fianza de 600 euros a las condiciones de la cláusula 4 del contrato de arrendamiento suscrito en fecha 31 de enero de 2009.

En caso contrario se procederá por este Ayuntamiento a disponer de todos los medios a su alcance para el desalojo del local.

En Orbaneja Riopico a 8 de marzo de 2011.

Notificación de Decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2011 (R.S. n.º 51).

D. Pedro Díez Sagredo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la situación generada por la negativa del arrendatario de la cantina D. Fco. Javier Martínez Rodríguez a abandonar el local destinado a cantina municipal, rehusando todas las notificaciones que se le han cursado, manifiesta los siguientes:

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Que el contrato de arrendamiento de la cantina municipal finalizaba el 31 de enero de 2011, lo cual conocía el arrendatario de forma indubitada, ya que dis-

pone de copia del contrato de arrendamiento y se le manifestó por la Alcaldía y el Concejal D. Andrés Mozuelos Saiz, durante el mes de enero, concediéndosele de forma verbal una prórroga del arrendamiento en tanto se tramitase el nuevo concurso para el arrendamiento del local con fecha límite 8 de marzo, a los efectos de mantener el servicio en funcionamiento, a lo cual accedió como es público y notorio pues el local se ha mantenido y se mantiene abierto hasta la fecha de hoy.

Segundo. – Que el arrendatario conocía perfectamente la situación de su contrato, pues concurrió al concurso del nuevo arrendamiento como se desprende de los datos obrantes en el expediente de arrendamiento de la cantina para el año 2011, no resultando adjudicatario, por lo que es imposible que, como manifiesta en su escrito de 3 de marzo de 2011 (R.E. n.º 59), considerase el contrato como prorrogado un año, ya que él mismo intenta ser considerado como nuevo adjudicatario del concurso.

Tercero. – Que en fecha 1 de marzo de 2011 se procedió por la Alcaldía a notificarle la comunicación de desalojo en fecha 8 de marzo para poder proceder al inventariado de bienes de la cantina y a la devolución de la fianza, si procediese.

El arrendatario recogió el documento duplicado negándose a firmarlo, denotando una mala fe manifiesta al conocer el contenido de la resolución pero no dejando constancia de su recepción, contestando al requerimiento con el mencionado escrito de 3 de marzo de 2011 (R.E. n.º 59).

Cuarto. – Que se han cursado dos burofaxes y dos notificaciones de los escritos de fecha 28 de febrero de 2011 (R.S. n.º 35) y 8 de marzo de 2011 (R.S. n.º 48), enviados tanto al domicilio del arrendatario en Burgos y a la cantina municipal, siendo rehusados, denotando una clara intención de dilatar el procedimiento y causar un fraude de ley tanto hacia este Ayuntamiento como hacia el actual arrendatario surgido del nuevo concurso al cual concurrió D. Fco. Javier Martínez Rodríguez, cuya mala fe ya resulta palmaria.

Por último en la tarde del 14 de marzo de 2011 se intentó de manera personal por la Alcaldía la notificación, siendo rehusada por enésima vez.

Quinto. – Que es intención de este Ayuntamiento cumplir con la normativa vigente en todo momento, recuperar la posesión del bien y salvaguardar los derechos del actual adjudicatario del concurso, por lo que se debe requerir a D. Fco. Javier Martínez Rodríguez para que cese en su actitud y desaloje el local, a los efectos de proceder a la firma del nuevo contrato de arrendamiento con el actual adjudicatario, por lo cual, de manera urgente,

Dispongo. –

Primero. – Fijar la fecha de lanzamiento de D. Fco. Javier Martínez Rodríguez para el día 23 de marzo de 2011 a las 13 horas.

Segundo. – Solicitar el auxilio de las fuerzas del orden público, mediante la remisión de todo el expediente, para proceder a la apertura y posterior clausura de la cantina municipal e inventariar y desalojar los bienes propiedad de D. Fco. Javier Martínez Rodríguez que allí se encuentren y ponerlos a su disposición.

Tercero. – Decretar la ejecución de la fianza de fecha 13 de abril de 2009 por un importe de 600 euros por incumplimiento de la cláusula cuarta del contrato suscrito el 31 de enero de 2009.

Cuarto. – Que se notifique la presente por todos los medios oportunos al interesado.

Régimen de recursos. –

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos. Potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Orbaneja Riopico (Burgos) a 15 de marzo de 2011.

cve: BOPBUR-2011-02422

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Convocatoria para la licitación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales e instalaciones anejas, modalidad concesión

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales e instalaciones anejas, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Mayor, n.º 59.

3. Localidad y código postal: Palacios de la Sierra, 09680.

4. Teléfono: 947 39 30 01.

5. Telefax: 947 39 30 54.

6. Correo electrónico: palaciosdelasierra@yahoo.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante: http://municipio.burgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación del anunclo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato administrativo: Gestión de servicio público, modalidad: Concesión.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de piscinas municipales e instalaciones anejas (café-bar, restaurante y pista polideportiva).

c) Plazo de ejecución: La vigencia del contrato será de cinco anualidades.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación (los especificados en el pliego).

4. – *Valor estimado del contrato:* 12.700,00 euros anuales. (Valor estimado total: 5 anualidades: 63.500,00 euros).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 12.700,00 euros anuales. (Importe neto 5 anualidades: 63.500,00 euros). Importe total: 14.986,00 euros anuales. (Importe total 5 anualidades: 74.930,00 euros).

6. – *Garantías exigidas:* Provisional 1.905,00 euros. Definitiva: 5% del precio total de adjudicación (5 anualidades), excluido IVA.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: El citado para la obtención de documentación.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salon de Plenos del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, c/ Mayor, n.° 59 de Palacios de la Sierra.

b) Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista.

En Palacios de la Sierra, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Julio Munguía Ríos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	102.000,00
2.	Impuestos indirectos	34.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	137.000,00
4.	Transferencias corrientes	282.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.700,00
7.	Transferencias de capital	232.000,00
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total ingresos	880.700,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	249.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	282.700,00
3.	Gastos financieros	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	230.000,00
9.	Pasivos financieros	85.000,00
	Total gastos	880.700,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peñaranda de Duero, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Julián Plaza Hernán

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 72 Miércoles, 13 de abril de 2011
cve: BOPBUR-2011-02573
192,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Contratación de mobiliario del Teatro Auditorio de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de abril de 2011, aprobó los siguientes pliegos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* La dotación de mobiliario para el Teatro Municipal, consistente en butacas y mobiliario de camerinos según el proyecto de prescripciones técnicas redactado y aprobado.

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:*

Procedimiento: Abierto.

Forma: Proposición económica más ventajosa.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto máximo de contrata, que servirá de base a la licitación, es de 88.250,00 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 15.885,00 euros, lo que supone un total de 104.135,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* Será exigible por un importe del 3% del presupuesto de licitación, que serán 2.647,50 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Teléfono: 947 38 00 21 y fax: 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones y en la página web: www.salasdelosinfantes.net

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Las proposiciones se presentarán en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio de licitacion. El plazo finaliza a las catorce (14) horas de la fecha señalada en el anuncio de licitación, plazo que será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Teléfono: 947 38 00 21 y fax: 947 38 01 70.

9. – *Apertura de ofertas:*

En el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. La mesa de contratación se reunirá en acto público celebrado en el lugar, día y hora señalados en el anuncio que se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará a los licitadores.

10. – *Garantía definitiva:* Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

11. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

En Salas de los Infantes, a 5 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fernando Castaño Camarero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobado inicialmente, por Asamblea Vecinal en Concejo Abierto, el día 13 de marzo de 2011, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, y conforme dispone el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Valluércanes, a 13 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, a 13 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TARAVERO

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.° 242 de 22 de diciembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto definitivo de la ordenanza fiscal reguladora de veredas de la Entidad Local Menor de Taravero del municipio de Condado de Treviño.

Contra la mencionada ordenanza fiscal cabe interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Treviño, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Santos

* * *

ORDENANZA DE VEREDAS - JUNTA VECINAL DE TARAVERO

Artículo 1. – *Objeto.*

Esta ordenanza tiene por objeto la regulación y definición de las veredas concejiles, entendidas como prestaciones personales obligatorias, que se han de producir en esta Entidad Local Menor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 67.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Se entiende por Entidad Local Menor la Entidad de ámbito territorial inferior del municipio que bajo diversas denominaciones tienen reconocido dicho carácter.

Artículo 2. – *Definiciones.*

A los efectos de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

2.1. Familia vecinal: Persona o conjunto de personas que conviven bajo un mismo techo dentro del término de la Entidad Local Menor, debiendo al menos uno de sus miembros estar inscritos en el Padrón Municipal.

2.2. Moradores: Persona o conjunto de personas que, unidas o no por lazos familiares, poseen por cualquier título alguna vivienda dentro del mismo, se encuentren o no inscritas en el Padrón Municipal.

2.3. Vereda: Obra o actividad a realizar dentro del término de la Entidad Local Menor o en las propiedades o posesiones del mismo y que tengan por objeto la construcción, repa-

ración o mantenimiento de un bien perteneciente al mismo, o cuyo uso le esté atribuido, destinado al uso o servicio público, realizado por los vecinos y/o moradores del mismo.

Se dividen en:

2.3.1. Veredas ordinarias: Son aquellas que se producen durante el año, y cuyo fin es posibilitar la instalación y el buen estado de los bienes y servicios de la Entidad Local Menor, destinados al uso o servicio público.

Las actuaciones que pueden ser realizadas en las veredas, son:

a) Conservación, reparación, mejora y limpieza de vías públicas urbanas con todos los elementos que las componen.

b) Reparación, mejora y limpieza de saneamientos, desagües, alcantarillas, jardines, fuentes, pozos y lavaderos.

c) Reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de agua de la Entidad Local Menor, desde la captación original hasta las acometidas de las casas, en todo aquello que sea de la titularidad de la Entidad Local Menor.

d) Reparación, limpieza y mantenimiento de los edificios y espacios públicos propiedad de la Entidad Local Menor.

e) Actividades tendentes a evitar riesgos y/o peligros para las personas dentro del territorio de la Entidad Local Menor.

f) Apertura, reparación y conservación de caminos, vías rurales, forestales y sendas.

g) Conservación, reparación, mejora y limpieza del cementerio.

h) Cualquier otra actuación necesaria para el bien común de la Entidad Local Menor.

2.3.2. Veredas extraordinarias: Aquellas veredas que se produzcan como consecuencia de calamidades, inundaciones, incendios o cualquier otro fenómeno no previsible.

Artículo 3. – *Obligados.*

3.1. Siendo las veredas una cuestión que afecta al bien común, se establece el carácter obligatorio de asistencia a las mismas de todos los residentes en el término de la Entidad Local Menor, excepto los siguientes:

a) Menores de dieciocho años y mayores de cincuenta y cinco.

b) Disminuidos fisicos, psíquicos y sensoriales.

c) Reclusos en establecimientos penitenciarios.

3.2. Aparte de los obligados en el apartado anterior, los vecinos que disfruten de algún aprovechamiento estarán obligados a participar en las veredas que afecten directa o indirectamente al bien objeto de aprovechamiento.

Artículo 4. – *Convocatoria.*

4.1. La convocatoria para la realización de una vereda será realizada por el Alcalde Pedáneo, que en el mismo acto determinará la tarea a realizar, hora y lugar de comienzo, posible hora de finalización, así como útiles que habrá que aportar.

4.2. Las convocatorias a las veredas ordinarias se realizarán por el medio habitual y en el tablón de anuncios de la Entidad con el tiempo suficiente para que los obligados puedan acudir a las mismas, excepto las extraordinarias, que por su naturaleza no precisarán de este requisito.

4.3. En cualquier caso la Junta Vecinal estudiará la posibilidad de la realización de las veredas dentro de un plazo razonable, atendiendo a los casos de urgencia, tiempo atmosférico, etc., para que las obras sean realizadas por los obligados de la forma más cómoda posible.

Artículo 5. – *Modo de realizar las veredas.*

5.1. Como norma general las veredas se efectuarán acudiendo al lugar y a la hora que se hayan señalado para dar comienzo a las mismas, provisto cada uno de los asistentes de las herramientas o maquinaria que se hayan determinado para el tipo de prestación a realizar.

5.2. A tal fin, se llevará un libro oficializado de veredas donde quedarán reflejadas las incidencias oportunas.

5.3. El Alcalde Pedáneo organizará la ejecución de los trabajos de la vereda y procederá a la distribución de las personas y de los medios materiales de la forma más conveniente para su desarrollo.

5.4. Al fijarse el momento de la prestación, se procurará que ésta no coincida con la época de mayor actividad laboral en el término de la Entidad Local Menor, y también se podrá tener en cuenta el día de la semana que se establezca, a efectos de posibilitar la asistencia tanto de los vecinos como de los moradores.

5.5. En función de la magnitud y extensión de las obras a realizar, el llamamiento podrá recaer en un número concreto e incluso individualizado de obligados. Estos serán designados con un criterio de pericia y disponibilidad, de forma que cause el menor quebranto posible al resto, y las veredas a las que asistan se podrán compensar con aquellas otras de llamamiento general de las que podrán ser excusados.

5.6. La Junta Vecinal formalizará la protección de quienes participen en las veredas, concertando un seguro que cubra los riesgos de accidente y las contingencias que de él se deriven.

5.7. La realización de veredas queda expresamente excluida de cualquier relación laboral entre la Junta Vecinal y los obligados a las mismas.

Artículo 6. – *Redenciones.*

6.1. Todos aquellos obligados a acudir a la vereda podrán redimirse de la misma, de alguna de las siguientes formas:

a) Acudiendo en su lugar otra persona capaz de realizarla.

b) Abonando la cantidad correspondiente por hora de prestación personal según el sueldo mínimo interprofesional. Esta cantidad se hará efectiva previa liquidación notificada en debida forma por el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal.

c) Realizando otra vereda compensatoria de la no efectuada, siempre y cuando la falta obedezca a causa justificada.

6.2. A efectos del párrafo anterior, el Alcalde Pedáneo de la Enticlad Local Menor practicará durante el mes de noviembre las liquidaciones que por el concepto de redención correspondan. Esta recaudación se practicará de acuerdo con la normativa reguladora del procedimiento recaudatorio vigente, pudiéndose exigir su cobro por vía ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

6.3. La no asistencia total o parcial del obligado a la vereda convocada, sin causa justificada comunicada al Alcalde Pedáneo, presupondrá la aplicación de la letra b) del apartado 1 de este artículo y al abono, en consecuencia, de la cantidad establecida en el mismo.

Artículo 7. – *Resarcimiento o indemnización por el ejercicio de la prestación.*

Los obligados a la vereda podrán percibir una compensación económica en concepto de resarcimiento o indemnización por los perjuicios que ello les cause, según lo acuerde la Junta Vecinal.

Disposicion final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TARAVERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable de la localidad, una vez expuesta al público sin que se haya presentado reclamación alguna, que quedará según anexos adjuntos.

Tarifas:

La cuota tributaria a exigir por consumo, que se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa para uso doméstico:

Cuota fija anual: 60 euros.

Consumo mínimo hasta 20 m^3 el trimestre: 20 euros.

De 20 a 40 m^3: 2 euros el m^3.

A partir de 40 m^3: 4 euros el m^3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y artículo 19 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Taravero, 15 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Santos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales y con carácter de urgencia:

Lote 1: (MA/271/V01/2011) 320 pinos silvestres con 397 m^3 de madera a 55 euros/m^3, siendo el precio de tasación al alza de 21.835 euros.

Localización: Cuartel A. Rodal 15. Tipo de corta: Regeneración.

Lote 2: (MA/271/V02/2011) 398 pinos silvestres con 333 m^3 de madera a 48 euros/m^3, siendo el precio de tasación al alza de 15.984 euros.

Localización: Cuartel A. Rodal 23. Tipo de corta: Regeneración.

Lote 3: (MA/271/V03/2011) 536 pinos silvestres con 503 m^3 de madera a 45 euros/m^3, siendo el precio de tasación al alza de 22.635 euros.

Localización: Cuartel A. Rodal 3. Tipo de corta: Regeneración.

Lote 4: (MA/271/V04/2011) 499 pinos silvestres con 477 m^3 de madera a 45 euros/m^3, siendo el precio de tasación al alza de 21.465 euros.

El tipo de liquidación de los lotes es a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses.

En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado, el primero por el ICONA y el segundo por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico administrativo, redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad y por espacio de 8 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 30 de abril del año 2011, a las 13:00 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiendose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento; la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y del 4% del precio de adjudicación. Esta subasta está gravada con el 10% en concepto de I.V.A.

De quedar desiertos todos o algunos de los lotes, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 7 de mayo de 2011, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 2 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
David Segura Izquierdo

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 72 Miércoles, 13 de abril de 2011
cve: BOPBUR-2011-02589
136,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑÓ

Adecuación del coto de caza BU-10.932

A tenor de lo dispuesto en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y de conformidad con el Decreto 83/1998 y Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación de adecuación del coto privado de caza BU-10.932, por un periodo de seis años.

Por todo ello, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas enclavadas en el coto BU-10.932 del término municipal de Villamiel de Muñó, a sus posibles herederos, a titulares de derechos reales, y a los expresados señalados en la relación adjunta, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto BU-10.932, por el periodo de seis años, de no efectuar alegaciones en mencionado plazo.

RELACIÓN DE TITULARES CATASTRALES. –

Mariscal Pardo Feliciano
Martín Arreba José Miguel
Carrasco García Francisco Ángel
Torres Noguera Moisés
Cortezón Redondo Casilda
Fuente Mariscal Hilario
Mariscal Pardo Teófila
Mariscal Pardo Timoteo
Redondo Mariscal Ángel
López González Josefa
Hernando Sánchez María Isabel
Quintana Rebé María Visitación
González Cabia Fidela
Abad González David
Arceo Antón Milagros
Redondo Espiga Ángela
Romo Santamaría Miguel
Pérez Pardo Eulalia

Alcalde Redondo Claudio
Cueva Izarra Roque
Hernando Sánchez Montserrat
Barrio Alcalde Ángel
Pardo García Ángeles
Desconocido
Casado Arceo Clementina
Hernando Sánchez Benedicto
González Alcalde Rosario
Confederación Hidrográfica del Duero
González Alcalde Eugenio
Valdivielso Pérez Secundina
Fernández Martínez Valentina
Barriuso Vegas Hipólito
Barrio González Isidoro
Alcalde Redondo Eusebia
Pérez Pardo Basilisa
Blanco Revilla Ovidio
Redondo Mariscal Trinidad
Gutiérrez Romo Daniel
García Fuente María Cruz
Delgado González Miguel
Martínez Arroyo Agustín
Redondo Arroyo Faustino
Alcalde Espiga Felipe
Valdivielso González Fernando
Gómez Gutiérrez Josefina
Urbana
Diputación Provincial de Burgos
González Gutiérrez Josefina
Martín Arreba Ana María

En Villamiel de Muñó, a 6 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José María García Adrián

cve: BOPBUR-2011-02042

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca-Tirón para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Belorado, a 15 de marzo de 2011.

El Presidente,
Ángel Estébanez Bustillo

cve: BOPBUR-2011-02596

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos, hago saber:

Que la Junta Electoral Provincial de Burgos ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, repartir los veinticinco diputados correspondientes a la Diputación Provincial de Burgos, entre los Partidos Judiciales de esta provincia, de la forma siguiente:

Aranda de Duero:	3
Briviesca:	1
Burgos:	15
Lerma:	1
Miranda de Ebro:	3
Salas de los Infantes:	1
Villarcayo:	1

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente en Burgos, a 8 de abril de 2011.

El Presidente,
Francisco Manuel Marín Ibáñez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

A los efectos prevenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Ley Electoral General vigente, y en virtud de estar convocadas Elecciones a Cortes Generales, a celebrar el domingo 22 de mayo de 2011, esta Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir a V.I., relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen la misma, y que a continuación se expresa:

1. ADRADA DE HAZA. – Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y en la fachada de las escuelas. Locales: Salón de la Casa Consistorial.

2. ANGUIX. – Carteles: Pared posterior de la Casa Consistorial. Locales: Plaza del Ayuntamiento y Salón de la Casa Consistorial.

3. ARANDA DE DUERO. – 1.– A) En la totalidad de las farolas existentes en la antigua travesía de la N-I, actualmente calle San Francisco, Arco Isilla, Plaza Virgencilla, calle Postas y Avenida Castilla, a repartir por igual cantidad por las candidaturas que concurran a las elecciones. B) Utilización del resto de farolas de la localidad, de común acuerdo entre ellos, eligiendo los lugares de manera alternativa. 2.– En las columnas publicitarias existentes en la localidad, ubicadas en c/ San Francisco, esquina c/ Moratín, Plaza Jardines de D. Diego, c/ Pizarro, esquina con Avda. Burgos, Glorieta Rosales, c/ Pisuerga y Avenida Goya (Barrio Estación). Locales: Casa de la Cultura, Centro Cívico La Aguilera, Local de Asociación de Vecinos de Santa Catalina, Local de Asociación de Vecinos de Barrio Estación, Local de Asociación de Vecinos Ferial Bañuelos, Local de Asociación de Vecinos del Polígono Residencial, AA.VV. Allendeduero, Patio Centro Cívico Virgen de las Viñas, Recinto Ferial Permanente, Centro Cívico Sinovas. Plazas públicas de la localidad, siempre que cuenten con la autorización de la Subdelegación del Gobierno o del órgano a que competa.

4. ARANDILLA. – Carteles: Plaza del Deporte y Cultura núm. 7 y farolas del alumbrado público de la Avda. de Mayo. Locales: Salón de la Casa Consistorial.

5. BAÑOS DE VALDEARADOS. – Carteles: Calles del pueblo. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

6. BERLANGAS DE ROA. – Carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Centro Cultural. Locales: Salón del Centro Cultural.

7. BRAZACORTA. – Carteles: Pared del juego de pelota y farolas de alumbrado público.

8. CALERUEGA. – Carteles: En vallas habilitadas para tal fin en el municipio. Locales: Salón del Ayuntamiento.

9. CAMPILLO DE ARANDA. – Carteles: Soportales del Ayuntamiento. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

10. CASTRILLO DE LA VEGA. – Carteles: Tablones de anuncios sitos en Plaza del Ayuntamiento. Locales: Salones de la Casa Consistorial.

11. CORUÑA DEL CONDE. – Carteles: Pared frontal del edificio del Ayuntamiento y pancartas y banderolas en farolas del alumbrado público. Locales: Salones del Ayuntamiento.

12. LA CUEVA DE ROA. – Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón de usos múltiples.

13. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS. – Carteles: Columna publicitaria en Plaza Mayor. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

14. FUENTECÉN. – Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, excepto las de la Casa Consistorial y Centro Cultural. Locales: Dependencias sitas en la planta baja de la Casa Consistorial.

15. FUENTELCESPED. – Carteles: Espacios públicos y farolas. Locales: Escuelas.

16. FUENTELISENDO. – Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad. Locales: Salón Municipal.

17. FUENTEMOLINOS. – Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto las de la Casa Consistorial. Locales: Las dependencias de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Iglesia.

18. FUENTENEBRO. – Carteles: Frontón antiguo, sito en Plaza Los Tercios. Locales: Salón del Ayuntamiento.

19. FUENTESPINA. – Carteles: En las farolas del municipio o en su defecto el frontón municipal situado junto a la Iglesia. Locales: Salón del Ayuntamiento.

20. GUMIEL DE IZÁN. – Carteles: Planta baja del Ayuntamiento y Nave Municipal en calle Carretera Madrid, junto a parada de autobuses. Locales: Salón de Actos del Centro Cultural «La Peña».

21. GUMIEL DE MERCADO. – Carteles: Soportales del Ayuntamiento y marquesina parada del autobús. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición por escrito.

22. HAZA. – Carteles: Fachadas de edificios municipales excepto la Casa Consistorial y las de la Torre o Castillo. Locales: Casa Consistorial.

23. HONTANGAS. – Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y fachada de las Escuelas y en la Casa de Día. Locales: Las Escuelas de 18:00 a 21:00 horas.

24. HONTORIA DE VALDEARADOS. – Carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento. Locales: Planta baja del edificio del Ayuntamiento.

25. LA HORRA. – Carteles: Paredes del frontón y farolas de Avda. Constitución. Locales: Salón Cultural y Plaza Nueva.

26. HOYALES DE ROA. – Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial y el edificio de usos múltiples. Locales: Casa Consistorial.

27. MAMBRILLA DE CASTREJON. – Carteles: Plaza Mayor. Locales: Salón del Bar Las Escuelas a partir de las 20:00 horas.

28. MILAGROS. – Carteles: Frontón Municipal. Locales: Centro Cultural, sito en c/ San Antón 11.

29. MORADILLO DE ROA. – Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y el resto de los contenedores públicos y tablón de anuncios en el edificio de la Casa Consistorial. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial de 18:00 a 21:00 horas.

30. NAVA DE ROA. – Carteles: Soportales Plaza Mayor. Locales: Salón del Ayuntamiento (a partir de las 17 horas).

31. OLMEDILLO DE ROA. – Carteles: Teleclub y Almacenes Municipales. Locales: Teleclub sito en Plaza Ayuntamiento n.º 1.

32. OQUILLAS. – Carteles: Muro de contención de la travesía de Oquillas. Locales: Sala de Planta 1.ª del Edificio del Ayuntamiento.

33. PARDILLA. – Carteles: Frontón de la Plaza Mayor. Locales: Salón del Ayuntamiento.

34. PEDROSA DE DUERO. – Carteles: Paredes de los edificios públicos de la localidad, excepto el edificio de la Casa Consistorial y el Centro Social. Locales: Centro Social de calle Las Eras s/n.

35. PEÑARANDA DE DUERO. – Carteles: C/ Cava, esquina Plaza Pons Sorolla y C/ de la Botica. Locales: Salón del Ayuntamiento.

36. QUEMADA. – Carteles: Frontón antiguo. Locales: Salón Actos del Ayuntamiento.

37. QUINTANA DEL PIDIO. – Carteles: Muro del antiguo edificio de las escuelas. Locales: Aulas de las escuelas municipales.

38. ROA. – Carteles: Fachada exterior de la Plaza de Toros. Locales: Salón de Actos del Centro Cívico, todos los días de 10 a 22 horas.

39. SAN JUAN DEL MONTE. – Carteles: En todo el casco urbano y en la puerta del Ayuntamiento. Locales: Salón del Ayuntamiento.

40. SAN MARTÍN DE RUBIALES. – Carteles: Soportales de Plaza Egido. Locales: Salón del Ayuntamiento (a partir de las 17 horas).

41. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA. – Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón Centro Social y Frontón Municipal.

42. LA SEQUERA DE HAZA. – Carteles: Farolas para la colocación de banderolas, y el resto de contenedores públicos y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Locales: Salón Actos de la Casa Consistorial.

43. SOTILLO DE LA RIBERA. – Carteles: Parada del autobús y en los lugares reservados al efecto por el Ayuntamiento. Locales: Salón Cultural.

44. TERRADILLOS DE ESGUEVA. – Carteles: Lugares habituales. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

45. TORREGALINDO. – Carteles: Farolas del Municipio. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

46. TUBILLA DEL LAGO. – Carteles y Locales: Salón del Ayuntamiento.

47. VADOCONDES. – Carteles: Muros del Frontón del Juego de Pelota y depósito de aguas. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y Frontón del Juego de Pelota.

48. VALDEANDE. – Carteles y Locales: Salón del Ayuntamiento.

49. VALDEZATE. – Carteles: Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Locales: Centro Social.

50. LA VID Y BARRIOS. – Carteles: En la Plaza de San Juan n.º 20 del municipio de Zuzones. Locales: Salón de actos del Ayuntamiento de La Vid y Barrios en el término municipal de Zuzones.

51. VILLAESCUSA DE ROA. – Carteles: Paredes de edificios públicos municipales a excepción de la Casa Consistorial. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

52. VILLALBA DE DUERO. – Carteles: Muro existente en la confluencia de la c/ El Rollo con la Plaza de la Libertad. Locales: Salón de la Casa Consistorial y Plaza Mayor.

53. VILLALBILLA DE GUMIEL. – Carteles y Locales: Salón del Ayuntamiento.

54. VILLANUEVA DE GUMIEL. – Carteles: Calles del pueblo. Locales: Salón Casa Consistorial.

55. VILLATUELDA. – Carteles: Portoneras cruce calle La Plaza. Locales: Antiguas escuelas.

56. ZAZUAR. – Carteles: Tablón y puerta del Ayuntamiento. Locales: Local del Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a 12 de abril de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
Fdo. Sonia Gozalo

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Doña Araceli Luquero Díez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la LOREG, hace públicos los locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

1. Por parte del AYUNTAMIENTO DE ABAJAS, en relación con los locales oficiales y lugares que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala la Sala de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

2. Por parte del AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS, se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala como lugar para celebrar actos de campaña electoral el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

3. Por parte del AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

4. Por parte del AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

5. Por parte del AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

6. Por parte del Ayuntamiento de BERZOSA DE BUREBA, se reserva para la realización gratuita de actos de campaña electoral, el Salón de Actos situado en los bajos del Ayuntamiento.

7. Por parte del AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA, se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, en la calle Marqués de Torresoto, n.º 8, con el siguiente horario:

– Lunes a viernes, inclusive de 20 a 23 horas.

– Sábados de 12 a 21 horas.

– Domingos y festivos de 12 a 15 horas.

8. Por parte del Ayuntamiento de BUSTO DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento y el Centro Cultural.

9. Por parte del AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

10. Por parte del Ayuntamiento de CARCEDO DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señalan los locales municipales de la Peña Recreativa de Carcedo de Bureba.

11. Por parte del AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón del Ayuntamiento.

12. Por parte del AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

13. Por parte del AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señalan los siguientes espacios públicos:

– Lugares públicos: Plaza Nuestra Sra. de Covadonga en Cillaperlata.

– Locales oficiales: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, calle Santa María, 1.

14. Por parte del AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRÍAS, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reseñan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, 1, y como lugares públicos Parque Don Alfonso VII y Plaza de los Granos.

15. Por parte del AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

16. Por parte del AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

17. Por parte del AYUNTAMIENTO DE GALBARROS, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electora, se señala el Salón de la Casa Consistorial.

18. Por parte del AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

19. Por parte del AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

20. Por parte del AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

21. Por parte del AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

22. Por parte del AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

23. Por parte del AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Auditorio, situado en el Edificio del Museo de la Radio. Plaza de la Villa, n.º 2, de la localidad.

24. Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

25. Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad y en el Teleclub.

26. Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Centro Social.

27. Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

28. Por parte del AYUNTAMIENTO DE ROJAS, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

29. Por parte del AYUNTAMIENTO DE REINOSO, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón del Ayuntamiento de la localidad.

30. Por parte del AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señalan los locales municipales de la Peña Recreativa de Rublacedo de Abajo.

31. Por parte del AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento, en calle Santa Teresa, n.º 2.

32. Por parte del AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

33. Por parte del AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de la localidad.

34. Por parte del AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de la Casa Consistorial.

35. Por parte del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

36. Por parte del AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

37. Por parte del AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala en los bajos del Ayuntamiento de la localidad.

38. Por parte del AYUNTAMIENTO DE VILEÑA, en relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

39. Por parte del AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA, se reserva para la realización gratuita de actos de campaña electoral, la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial de la localidad.

Y para que así conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente edicto en Briviesca, a 9 de abril de 2011.

La Secretario de la Junta Electoral,
Araceli Luquero Díez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Marta Fernández de Rivera Minguito, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales para el día 22 de mayo de 2011, aparece Acta de fecha 11 de abril de 2011 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 11 de abril de 2011.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma.

Presidente: D. José María Tapia López.

Vocales: D. José Ignacio Melgosa Camarero y D.ª Olga Álvarez Peña.

Secretaria: D.ª Marta Fernández de Rivera Minguito.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las Elecciones Municipales convocadas para el próximo día 22 de mayo de 2011. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 y 2 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS: Escuela Municipal.

ALCOCERO DE MOLA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS: Salón de actos del Ayuntamiento en Avenida Páramo de Arroyo n.º 4 de Quintanadueñas.

ARCOS DE LA LLANA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA: 1.ª planta de la Casa Consistorial.

ARLANZÓN: Salón del Centro Cívico.

ATAPUERCA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

AUSINES (LOS): Inmueble de propiedad municipal, destinado a Centro Social, sito en la c/ La Paloma del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Salón de actos del Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑÓ: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

BARRIOS DE COLINA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Edificios de las antiguas escuelas.

BASCUÑANA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE: Salón de actos de la Casa Consistorial.

BELORADO: Teatro Principal «Reina Sofía», ubicado en Plaza San Pedro, n.º 8.

BUNIEL: Salón de actos del Centro Cultural.

BURGOS:

Los Grupos Escolares que a continuación se relacionan, a partir de las 19:30 horas, a excepción de sábados y domingos.

Colegio Público Marceliano Santa María. Bda. Inmaculada (Gamonal).

Colegio Público Alejandro Rodríguez Valcárcel. C/ Candela (Gamonal).

Colegio Público Juan de Vallejo. (Travesía de las Escuelas (Gamonal).

Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz. C/ Villafranca, s/n (Capiscol).

Colegio Público Fernando de Rojas. Pasaje Fernando de Rojas.

Colegio Público Río Arlanzón, C/ Vitoria, 33.

Colegio Público Sierra de Atapuerca, C/ Alicante, s/n.

Colegio Público Los Vadillos, C/ Petronila Casado.

Colegio Público Venerables, Parque del Doctor Vara.

Colegio Público Padre Manjón, C/ Salas.

Colegio Público Solar del Cid, C/ Enrique III.

Colegio Público Antonio Machado, C/ Soria.

Colegio Público Miguel Delibes, C/ Victoria Balfé.

Los Polideportivos Carlos Serna y San Amaro podrán utilizarse de 15 a 23 horas durante toda la campaña electoral.

El Polideportivo Talamillo podrá utilizarse sólo los domingos.

El Centro Cívico de San Agustín podrá utilizarse durante toda la campaña electoral, excepto los días 8, 10, 11, 17, 18 y 19 de mayo, de lunes a sábado, de 12 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

Los Centros Culturales del Crucero, Barriada Illera, San Cristóbal, Cortes, Villatoro y Barrio del Pilar, podrán utilizarse, en horario de 17 a 21 horas, de lunes a sábado, durante toda la campaña electoral, salvo los Centros Culturales de Villímar y Cortes el sábado 7 de mayo y el Centro Municipal de Villafría el sábado 14 de mayo.

La Sala del Polisón del Teatro Principal podrá utilizarse, de lunes a sábado, durante toda la campaña electoral, de 12 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

La Casa de Cultura de Gamonal podrá utilizarse los días 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo, de 12 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

CARCEDO DE BURGOS: Edificio de la Casa Consistorial.

CARDEÑADIJO: Salón de actos de la Casa Consistorial

CARDEÑAJIMENO: Edificio de las antiguas escuelas.

CARDEÑUELA RIOPICO: Salón del Ayuntamiento.

CARRIAS: Salón de actos Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CASTILDELGADO: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor n.º 1.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

CASTRILLO DEL VAL: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CASTRILLO MATAJUDÍOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CASTROJERIZ: Salón de Exposiciones de Albergue de San Esteban.

CAVIA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CAYUELA: Locales del Ayuntamiento.

CELADA DEL CAMINO: Salón del Ayuntamiento.

CEREZO DE RÍO TIRÓN: Salón de la 2.ª Planta del edificio destinado a Casa Consistorial.

CUBILLO DEL CAMPO: Edificio antiguas escuelas, sito en calle la Fuente.

ESPINOSA DEL CAMINO: Salón de la Casa Consistorial.

ESTÉPAR: Antiguas escuelas del Ayuntamiento, sitas en Ctra. de Valladolid, n.º 33.

FRANDOVÍNEZ: Edificio Municipal «La Casona».

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN: Ayuntamiento.

FRESNEÑA: Casa Consistorial.

FRESNO DE RODILLA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

GRIJALBA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HONTANAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HORMAZAS (LAS): Salón de Actos de la Casa Consistorial y plaza mayor.

HUÉRMECES: Salón de Actos de la Casa Consistorial y plaza mayor.

HUMADA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

HURONES: Salón del Ayuntamiento.

IBEAS DE JUARROS: Salón de Actos de la Casa Consistorial y sala del Centro Cívico.

IBRILLOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ITERO DEL CASTILLO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Centro Cultural de Santa Ana, Plaza de España.

MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Salón de Actos de la Casa Consistorial y Salón de Actos del Centro Cívico.

MODÚBAR DE LA EMPAREDADA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

MONTORIO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ORBANEJA RIOPICO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

PADILLA DE ARRIBA: Sede del Ayuntamiento.

PALACIOS DE RIOPISUERGA: Sede del Ayuntamiento.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Casa Parada, C/ Prado, n.º 57.

PALAZUELOS DE MUÑÓ: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

PEDROSA DEL PÁRAMO: Sala polivalente del Ayuntamiento.

PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Antiguo Ayuntamiento en la Plaza Santa Cristina, n.º 1.

PINEDA DE LA SIERRA: Salón ubicado en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial.

PRADOLUENGO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

QUINTANAORTUÑO: Sala edificio antiguas escuelas.

QUINTANAPALLA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA VIVAR: Dependencias Municipales de la C/ Real y local de la Junta Vecinal, sita en Avda. del Cid, de Vivar del Cid.

QUINTANILLAS (LAS): Sala de la Casa Consistorial.

RÁBANOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

RABÉ DE LAS CALZADAS: Salón de Actos del Ayuntamiento.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO: Salón de Actos de la Casa Consistorial

REVILLA DEL CAMPO: Antiguas escuelas municipales.

REVILLARRUZ: Salón del Ayuntamiento.

REVILLA VALLEJERA: Ayuntamiento.

REZMONDO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

RUBENA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SALDAÑA DE BURGOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Dependencias del Ayuntamiento.

SAN VICENTE DEL VALLE: Ayuntamiento.

SARRACÍN: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SORDILLOS: Edificio de las escuelas.

SOTRAGERO: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples.

SOTRESGUDO: Ayuntamiento, Plaza Mayor.

SUSINOS DEL PÁRAMO: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial.

TAMARÓN: Salón del Ayuntamiento.

TARDAJOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TOSANTOS: Salón de la Casa Consistorial.

ÚRBEL DEL CASTILLO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras y Edificio de Servicios Múltiples de Riocerezo.

VALLE DE OCA: Salón de la Casa Consistorial.

VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Edificio de Usos Múltiples.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELUCIO: Salón de Actos del edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

VALLEJERA: Salón de Actos de la Casa Consistorial y centro social.

VALLES DE PALENZUELA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VALMALA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLADIEGO: Salón de Actos de la Casa de Cultura.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: Salón de las antiguas Escuelas.

VILLAGALIJO: Ayuntamiento.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de actos de la Casa Consistorial.

VILLALBILLA DE BURGOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLALDEMIRO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLAMBISTIA: Salón de la Casa Consistorial.

VILLAMEDIANILLA: Salón de plenos de la Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: Salón de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLARIEZO: Salón de Actos de la Casa Consistorial y local planta baja.

VILLASANDINO: Escuelas de Párvulos.

VILLASUR DE HERREROS: Centro Social y Sala de la Planta Baja de la Casa Consistorial.

VILLAVERDE MOGINA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLAZOPEQUE: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

VILLEGAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILORIA DE RIOJA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

EL PRESIDENTE	EL VOCAL JUDICIAL	EL VOCAL JUDICIAL
Fdo. Sr. Tapia López	Fdo. Sr. Melgosa Camarero	Fdo. Sra. Álvarez Peña

LA SECRETARIA
Fdo. Sra. Fernández de Rivera Minguito

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 11 de abril de 2011.

La Secretaria
Sra. Fernández de Rivera Minguito

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Marta Fernández de Rivera Minguito, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales para el día 22 de mayo de 2011, aparece Acta de fecha 11 de abril de 2011 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 11 de abril de 2011.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma.

Presidente: D. José María Tapia López.

Vocales: D. José Ignacio Melgosa Camarero y D.ª Olga Álvarez Peña.

Secretaria: D.ª Marta Fernández de Rivera Minguito.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las Elecciones Municipales convocadas para el próximo día 22 de mayo de 2011. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos Municipios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS: Fachadas de edificios municipales.

ALCOCERO DE MOLA: Farolas del alumbrado público.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS: Puerta del almacén municipal de Quintanadeñas, en Calle Mayor .

ARCOS DE LA LLANA: Farolas de alumbrado público.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Cámara Agraria en C/ San Juan.

ARLANZÓN: Paneles instalados junto a la Plaza del Puente.

ATAPUERCA: Contenedores de recogida de basuras y vidrio.

AUSINES (LOS): Fachada del Centro Social, sito en la C/ La Paloma, del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Pared contigua al Ayuntamiento de la localidad.

BARRIO DE MUÑÓ: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

BARRIOS DE COLINA: Contenedor de recogida de basura y vidrio.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Postes de alumbrado público.

BASCUÑANA: Exteriores de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

BELORADO: Fachada bajo portales del edificio del Ayuntamiento en la Plaza Mayor n.º 2.

BUNIEL: Mobiliario urbano en que no esté prohibida su utilización a este fin por otra norma aplicable.

BURGOS:

Carteles a situar en las aceras de:

Soportales de Antón.
Avda. del Cid, n.º 3.
Mercado Norte.
Paseo Regino Sainz de la Maza.
Plaza Mayor.
Primer tramo calle Vitoria, hasta Colegio Río Arlanzón.
Avda. del Cid.
Avda. de la Isla.
C/ Laín Calvo y C/ La Paloma.
C/ Francisco Grandmontagne.
Glorieta Ismael García Rámila.
Parque de San Agustín.

Banderolas a situar en farolas de:

Avda. del Cid (100 báculos).
Avda. de Palencia (90 báculos).
Avda. de Cantabria (60 báculos).
Avda. de la Constitución (120 báculos).
C/ Vitoria (150 báculos).
C/ Madrid (50 báculos).
Avda. de la Paz (40 báculos).
Avda. de Castilla y León (160 báculos).
Avda. de Reyes Católicos (110 báculos).
Avda. de Eladio Perlado (40 báculos).
C/ Santiago Apóstol (25 báculos).

CARCEDO DE BURGOS: Edifico de la Casa Consistorial.

CARDEÑADIJO: Fachadas de inmueble destinado a cochera municipal, sito en la C/ San Pedro de Cardeña.

CARDEÑAJIMENO: Edificio de las antiguas escuelas.

CARDEÑUELA RIOPICO: C/ Ctra. Villafría-Villalval.

CARRIAS: Exteriores de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTILDELGADO: Fachada del Edificio conocido como «Casa de la Maestra», sito en la Plaza Mayor, s/n.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

CASTRILLO DEL VAL: Plaza del pueblo.

CASTRILLO MATAJUDÍOS: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTROJERIZ: Paneles contiguos al Colegio Marqués de Camarasa y otros paneles instalados al efecto en la zona de la Plaza Mayor.

CAVIA: Edificios Municipales.

CAYUELA: Pared de Polideportivo de Cayuela y pared de Centro Cultural de Villamiel de Muñó.

CELADA DEL CAMINO: Calles del pueblo.

CEREZO DE RÍO TIRÓN: 4 paneles metálicos, que se colocan: Uno en la Plaza de la Iglesia, en la parte alta del municipio, y los tres restantes distribuidos en la parte baja del municipio, en los lugares de mayor concurrencia.

CUBILLO DEL CAMPO: Fachadas del inmueble del antiguo Ayuntamiento, en Plaza Santa Ana.

ESPINOSA DEL CAMINO: No existen lugares especialmente reservados.

ESTÉPAR: Antiguas escuelas del Ayuntamiento en Ctra. Valladolid, n.º 33.

FRANDOVÍNEZ: Mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN: Exteriores de la Casa Consistorial.

FRESNEÑA: Exteriores de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RODILLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

GRIJALBA: Postes y farolas del municipio.

HONTANAS: Paredes de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Farolas del municipio.

HORMAZAS (LAS): Paredes de antigua Casa Maestro.

HORNILLOS DEL CAMINO: Farolas de Municipio.

HUÉRMECES: Las paredes de la Báscula Municipal.

HUMADA: Los señalados en los muros de la Casa Consistorial y demás edificios municipales.

HURONES: Calles del pueblo.

IBEAS DE JUARROS: Farolas y valla junto al juego de los bolos, sito en la Plaza del Ayuntamiento, s/n.

IBRILLOS: Exteriores de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Farolas municipales.

ISAR: Farolas del municipio.

ITERO DEL CASTILLO: Paredes de la Casa Consistorial.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Lugares especiales en Plaza España.

MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Contenedores y farolas de pie de todo el municipio.

MODÚBAR DE LA EMPAREDADA: Contenedores de basura.

MONTORIO: Fachadas de la antigua escuela y farolas de alumbrado público.

ORBANEJA RIOPICO: Calle Real.

PADILLA DE ARRIBA: Postes y farolas del municipio.

PALACIOS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Casa Consistorial.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Plaza Mayor.

PALAZUELOS DE MUÑÓ: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Báculos-farolas de alumbrado público.

PEDROSA DEL PÁRAMO: Farolas del Municipio

PINEDA DE LA SIERRA: Fachada trasera frontón municipal, sito en la C/ La Iglesia, y farolas.

PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.

PINEDA DE LA SIERRA: Fachada trasera del frontón municipal (C/ La Iglesia) y farolas.

PRADOLUENGO: Mercado Municipal de Abastos, báculos de alumbrado público y contenedores.

QUINTANAORTUÑO: Contenedores de basura.

QUINTANAPALLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

QUINTANILLA VIVAR: Mobiliario urbano sin prohibición para fijar carteles y fachadas inmuebles particulares, con consentimiento de éstos y sin vulnerar la normativa local sobre condiciones estéticas.

QUINTANILLAS (LAS): Báculos-farolas de alumbrado público.

RABÉ DE LAS CALZADAS: Paredes del edificio del antiguo Ayuntamiento.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Lugares habilitados al efecto.

REDECILLA DEL CAMINO: Exteriores de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO: Exteriores de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Fachadas del inmueble destinado a antiguas escuelas.

REVILLARRUZ: Las farolas.

REVILLA VALLEJERA: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.

REZMONDO: Postes y farolas del municipio.

RUBENA: Contenedores tanto de recogida de basuras y vidrio

SALDAÑA DE BURGOS: Farolas.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa.

SAN VICENTE DEL VALLE: Ayuntamiento.

SARRACÍN: Contenedores.

SORDILLOS: Edificio de las Escuelas.

SOTRAGERO: Contenedores de basura y farolas, sistema de banderolas.

SOTRESGUDO: Paramentos de la Casa Consistorial.

SUSINOS DEL PÁRAMO: Tablones dispuestos al efecto a lo largo del casco urbano del municipio y en postes y farolas del casco urbano donde sea posible colocar por el sistema de banderolas.

TAMARÓN: Farolas del Municipio.

TARDAJOS: Fachada del Ayuntamiento, sito en Plaza Leandro Mayoral n.º 1.

TOSANTOS: No existen lugares especialmente reservados.

ÚRBEL DEL CASTILLO: Farolas de alumbrado público.

VALLE DE OCA: No existen lugares especialmente reservados.

VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Los soportales de la Plaza Mayor.

VALLE DE SEDANO: Bajos de la Casa Consistorial sita en Plaza Rodríguez Valcárcel n.º 1.

VALLE DE VALDELUCIO: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto.

VALLEJERA: Tablones de anuncios del Ayuntamiento y farolas en forma de postes.

VALLES DE PALENZUELA: Tablones de anuncios del Ayuntamiento y farolas en forma de postes.

VALMALA: Contenedores de recogida de basura y farolas de alumbrado público.

VILLADIEGO: Casa de la Cultura, calle San Leandro n.º 4 y contenedores recogida residuos

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Farolas de la localidad y en la taberna.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: No existen lugares especialmente reservados.

VILLAGALIJO: Ayuntamiento.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Plaza del pueblo, contando con el Alcalde, para que se haga en el lugar menos molesto.

VILLALBILLA DE BURGOS: No existen emplazamientos adecuados de propiedad municipal para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

VILLALDEMIRO: Farolas del Municipio.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: No existen lugares especialmente reservados.

VILLAMEDIANILLA: Tablón de anuncio del Ayuntamiento y farolas en forma de poste.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: El muro trasero del Frontón Municipal.

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Paredes de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Farolas Municipales.

VILLARIEZO: Cuatro paneles informativos con que cuenta el Ayuntamiento y farolas de alumbrado público.

VILLASANDINO: Plaza Audiencia.

VILLASUR DE HERREROS: Farolas y contenedores de residuos sólidos.

VILLAVERDE MOGINA: Pared contigua al Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Calles del pueblo.

VILLAZOPEQUE: Farolas del alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

VILLEGAS: Muros de los edificios municipales y farolas y postes de propiedad municipal.

VILORIA DE RIOJA: Exteriores de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

EL PRESIDENTE	EL VOCAL JUDICIAL	EL VOCAL JUDICIAL
Fdo. Sr. Tapia López	Fdo. Sr. Melgosa Camarero	Fdo. Sra. Álvarez Peña

LA SECRETARIA
Fdo. Sra. Fernández de Rivera Minguito

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 11 de abril de 2011.

La Secretaria,
Sra. Fernández de Rivera Minguito

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se hace saber que esta Junta Electoral de Zona de Lerma ha acordado que se publiquen los lugares públicos y locales oficiales ofrecidos por los Ayuntamientos que comprende esta Jurisdicción Electoral para la realización gratuita de actos de campaña electoral, los cuales se relacionan a continuación:

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

AVELLANOSA DE MUÑÓ: Báscula pública.

BAHABÓN DE ESGUEVA: Fachadas de las viviendas, farolas o contenedores.

CABAÑES DE ESGUEVA: Pared de la Escuela.

CEBRECOS: Farolas de alumbrado público.

CIADONCHA: Laterales de la Casa Consistorial que dan a la plaza juego de pelota.

CILLERUELO DE ABAJO: Pared lateral del frontón.

CILLERUELO DE ARRIBA: Fachadas de las viviendas, farolas o contenedores.

CIRUELOS DE CERVERA: Edificio Municipal de Ciruelos de Cervera, c/ Ancha n.º 1. Edificio municipal de Briongos de Cervera, Pl. Mayor, caseta de autobús de Ciruelos de Cervera y de Briongos de Cervera.

COGOLLOS: Farolas de alumbrado público y vallados de propiedad municipal.

COVARRUBIAS: Muros situados en la c/ Gómez Salazar (subida a c/ El Cerro).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Carteles edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n. Pancartas Plaza Mayor s/n. Banderolas Plaza Mayor s/n.

FONTIOSO: Fachada de la Casa Consistorial.

IGLESIARRUBIA: Frontón municipal.

LERMA: Farolas sitas en: Travesía de la carretera Madrid. Tablones de anuncios sitos en: Paseo de los Mesones, Arco de la cárcel, calle Solana Baja, calle Mayor, calle Cura Merino y calle Santo Domingo.

MADRIGAL DEL MONTE: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

MADRIGALEJO DEL MONTE: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

MAHAMUD: Farolas.

MAZUELA: Fachadas de la báscula municipal.

MECERREYES: Tapia exterior del edificio de las antiguas Escuelas.

NEBREDA: Farolas de alumbrado público.

OLMILLOS DE MUÑÓ: Fachadas de Casa Consistorial.

PERAL DE ARLANZA: Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Farolas en forma de poste con los dispositivos adecuados.

PINEDA TRASMONTE: Fachadas de las viviendas, farolas o contenedores.

PINILLA TRASMONTE: Pared de hormigón antiguas casas aportaladas (subida a la Iglesia).

PRESENCIO: Tablón de anuncios municipal sito en ctra. Burgos junto al Arco.

PUENTEDURA: Soportales de la plaza San Jorge.

QUINTANILLA DE LA MATA: Edificio municipal denominado El Mesón.

QUINTANILLA-TORDUELES:

Quintanilla del Agua: Tapia muro grupo escolar.

Tordueles: Antigua muralla.

QUINTANILLA DEL COCO: Farolas del municipio.

RETUERTA: Fachadas del edificio antiguas escuelas.

ROYUELA DE RÍO FRANCO: Paredes de antiguas escuelas, sitas en c/ Real y c/ Santa Lucía.

SANTA CECILIA: Muro c/ San Isidro.

SANTA INÉS: Ayuntamiento.

SANTA MARÍA DEL MERCADILLO: Salón Municipal.

SANTA MARÍA DEL CAMPO: No dispone de lugar especial reservado.

SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA: Escuelas municipales.

SANTIBÁÑEZ DEL VAL: Paredes del Ayuntamiento.

SOLARANA: Farolas del Ayuntamiento público y marquesina de la parada del autobús.

TEJADA: Farolas de alumbrado público.

TORDÓMAR: Contenedores de basura de la zona de la báscula sita en la carretera Lerma.

TORRECILLA DEL MONTE: Fachada báscula municipal.

TORREPADRE: Fachada de báscula pública, soportales de la Casa Consistorial.

TORRESANDINO: Fachada del almacén municipal.

TÓRTOLES DE ESGUEVA: En cualquier lugar del municipio mientras no se perjudique la estructura del lugar donde se coloquen.

VALDORROS: Farolas de alumbrado público y vallados de propiedad municipal.

VILLAFRUELA: Fachada Ayuntamiento, portonera frente al Ayuntamiento.

VILLAHOZ: Almacén granero, edificio de báscula pública, caseta de espera al autobús y soportal de la Casa Consistorial.

VILLALMANZO: Ayuntamiento y su Plaza.

VILLAMAYOR DE LOS MONTES: Fachadas del inmueble donde se ubica la «Peña de los Cebolleros» y farolas de alumbrado público.

VILLANGÓMEZ: Farolas.

VILLAVERDE DEL MONTE: Centro cultura (c/ Bajera n.º 21) y plaza Juan José Rosón.

ZAEL: Farolas del alumbrado público y la fachada del inmueble conocido como «Caseta de la báscula».

* * *

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

AVELLANOSA DE MUÑÓ: Salón del Ayuntamiento.

BAHABÓN DE ESGUEVA: Salón de actos del Ayuntamiento.

CABAÑES DE ESGUEVA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CEBRECOS: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

CIADONCHA: Sala de plenos de la Casa Consistorial.

CILLERUELO DE ABAJO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CILLERUELO DE ARRIBA: Salón de actos del Ayuntamiento.

CIRUELOS DE CERVERA: Salón de actos del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial.

COGOLLOS: Salón de conferencia, sito en el edificio de usos múltiples sito en la c/ de los Pirineos s/n.

COVARRUBIAS:

Locales: Salón de plenos del Ayuntamiento (horario de 11:00 h. a 22:00 horas de lunes a domingo, excepto las fechas y horarios en los que se celebre sesión plenaria).

Lugares públicos: Las plazas de la Villa (de 11:00 h. a 22:00 horas de lunes a domingo).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Plaza Mayor.

FONTIOSO: Salón de la Casa Consistorial.

IGLESIARRUBIA: Salón del Ayuntamiento.

LERMA: Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en la calle Audiencia, 6 (de lunes a domingo de 10 a 20 horas).

MADRIGAL DE MONTE: Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

MADRIGALEJO DEL MONTE: Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

MAHAMUD: Salón de actos del Ayuntamiento.

MAZUELA: Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza.

MECERREYES: Salón de actos de la Casa Consistorial.

NEBREDA: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

OLMILLOS DE MUÑÓ: Salón de actos de la Casa Consistorial y plaza San Roque.

PERAL DE ARLANZA: Salón de actos del edificio de usos múltiples y salón de plenos de la Casa Consistorial.

PINEDA TRASMONTE: Salón de actos del Ayuntamiento.

PINILLA TRASMONTE: Aulas baja del edificio de las Escuelas del Municipio de Pinilla Trasmonte.

PRESENCIO: Salón de plenos del Ayuntamiento sito en la Pl. de la Constitución.

PUENTEDURA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA DE LA MATA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA-TORDUELES:

Quintanilla del Agua: Salón de sesiones Casa Consistorial.

Tordueles: Sede social Peña «Trinkilin».

QUINTANILLA DEL COCO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

RETUERTA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

ROYUELA DE RÍO FRANCO: Centro tercera edad.

SANTA CECILIA: Salón del Ayuntamiento.

SANTA INÉS: Salón del Ayuntamiento.

SANTA MARÍA DEL MERCADILLO: Salón municipal.

SANTA MARÍA DEL CAMPO: Salón de Plenos en horario de 20:00 a 22:00.

SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA: Escuelas municipales.

SANTIBÁÑEZ DEL VAL: Casa usos múltiples c/ Campo, s/n.

SOLARANA: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

TEJADA: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

TORDÓMAR: Salón del Ayuntamiento.

TORRECILLA DEL MONTE: Salón edificio usos múltiples y Plaza Mayor.

TORREPADRE: Salón de juntas de la Casa Consistorial.

TORRESANDINO: Salón cultural del Ayuntamiento.

TÓRTOLES DE ESGUEVA: Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n.

VALDORROS: Salón de plenos sito en la Casa Consistorial (Pl. Mayor, s/n).

VILLAFRUELA: Salón de plenos del Ayuntamiento.

VILLAHOZ: Salón de actos de la Casa Consistorial.

VILLALMANZO: Ayuntamiento y su Plaza.

VILLAMAYOR DE LOS MONTES:

Lugar público: Plaza San Sebastián.

Local oficial: Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLANGÓMEZ: Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLAVERDE DEL MONTE: Salón de actos del Ayuntamiento.

ZAEL:

Local: Salón de actos de la Casa Consistorial de ese Ayuntamiento.

Lugar público: La Plaza Mayor.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos expido y firmo el presente en Lerma, a 11 de abril de 2011.

La Secretaria,
Esther Martín Pascual

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D.ª Beatriz Pérez Hernández, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.2.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace saber:

Que los Ayuntamientos de esta Zona Electoral se han reservado los locales oficiales y lugares de uso público gratuito para la celebración de actos de campaña electoral para las elecciones, a celebrar el 22 de mayo próximo los siguientes:

ALTABLE

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días y horas, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

AMEYUGO

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

BOZOO

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

BUGEDO

Centro Social de Bugedo, todos los días de 9 a 21 horas.

CONDADO DE TREVIÑO

Bajos de la Casa Consistorial, todos los días y horas.

ENCIO

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

MIRAVECHE

Salón de la Casa Consistorial de 9 a 21 horas.

PANCORBO

Un Aula de Colegio Público de Pancorbo «Montes Obarenes» fuera de horario lectivo y, en todo caso, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Frontón Municipal y Sala multiusos «El Silo».

SANTA GADEA DEL CID

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

VALLUÉRCANES

Salón de la Casa Consistorial, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

VILLANUEVA DE TEBA

Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días de 19 a 22 horas.

MIRANDA DE EBRO

Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, C/ Río Ebro 33.

– Día 6-05-2011 (viernes) de 10 a 14 horas/16:30 a 22:30.
– Día 7-05-2011 (sábado) de 10 a 14 horas y de 17 a 22 horas.
– Día 8-05-2011 (domingo) de 10 a 15 horas.
– Día 9-05-2011 (lunes) de 16:30 a 21:30.
– Día 10-05-2011 (martes) de 11 a 14/16:30 a 21:30.
– Día 11-05-2011 (miércoles) de 10 a 14 horas y de 16:30 a 21:30 horas.
– Día 12-05-2011 (jueves) de 10 a 14 horas y de 16:30 a 22:30 horas.
– Día 13-05-2011 (viernes) de 10 a 14 horas/17:00 a 22:30 horas.
– Día 14-05-2011 (sábado) de 10 a14/17 a 22:00.
– Día 15-05-2011 (domingo) de 10 a 15.
– Día 16-05-2011 (lunes) de 16:30 a 21:30.
– Día 17-05-2011 (martes) de 11 a 14/16:30 a 21:30.
– Día 18-05-2011 (miércoles) de 10 a14/16:30 a 21:30.
– Día 19-05-2011 (jueves) de 10 a 14/16:30 a 22:30.
– Día 20-05-2011 (viernes) de 10 a 14/17:00 a 22:30.

Sala Casa Municipal de Cultura, C/ Río Ebro 33.

– 10-05-2011 (martes) de 11 a 14/16:30 a 22:30.
– 11-05-2011 (miércoles) de 19 a 21:30.
– 12-05-2011 (jueves) de 10 a 14/16:30 a 22:30.
– 14-05-2011 (sábado) de 17 a 22.
– 15-05-2011 (domingo) de 10 a 15.
– 17-05-2011 (martes) 11 a 14/16:20 a 21:30.
– 19-05-2011 (jueves) de 10 a 14/16:30 a 22:30.

Frontón del Polideportivo. Camino de Anduva.

– Del 16 al 20 de mayo (a determinar con los solicitantes).

Pabellón Multifuncional de Bayas. C/ Guadalquivir n.º 2.

– Del 16 al 20 de mayo (a determinar con los solicitantes).

Fábrica de Tornillos. C/ Cantabria s/n.

– Del 6 al 20 de mayo de 2011 (desde las 9 de la mañana a las 3 de la madrugada).

Espacios públicos abiertos. –

Parque Antonio Machado.

– Del 6 al 20 de mayo de 2011. (Días completos).

Parque Antonio Cabezón.

– Del 6 al 20 de mayo de 2011. (Días completos).

Parque Alcalde Emiliano Bajo.

– Del 6 al 20 de mayo de 2011. (Días completos).

Plaza de España.

– Del 6 al 7 de mayo. (Días completos).

– Del 9 al 14 de mayo. (Días completos).

– Del 16 al 20 de mayo. (Días completos).

En Miranda de Ebro, a 8 de abril de 2011.

La Presidenta
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 72 Miércoles, 13 de abril de 2011
cve: BOPBUR-2011-02673

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Relación de locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral

LOCALIDAD	COLOCACIÓN DE CARTELES	LOCALES/LUGARES
SALAS DE LOS INFANTES	Verjas del Palacio Municipal	Palacio Municipal de Cultura
– Arroyo de Salas	Mercado Municipal de Abastos	
– Castrovido		
– Hoyuelos de la Sierra		
– Terrazas		
ARAUZO DE MIEL		
– Doña Santos		
ARAUZO DE SALCE	Muros de antiguo edificio de las Escuelas de Arauzo de Salce	Planta 1.ª del Edificio del Ayto. de Arauzo de Salce
ARAUZO DE TORRE	Muros de Soportales de la c/ Real de Arauzo de Torre	Planta baja del antiguo edificio de las Escuelas del Municipio de Arauzo de Torre
BARBADILLO DE HERREROS	Pared exterior del Frontón Municipal Muro de la Iglesia situado junto a la fuente	Salón de Plenos del Ayuntamiento
BARBADILLO DEL MERCADO		
BARBADILLO DEL PEZ	4 Paneles metálicos: 1 en la Plaza de la Iglesia, en la parte alta del Municipio y tres en la parte baja del Municipio, en los lugares de mayor concurrencia	Salón 2.ª Planta de la Casa Consistorial (todos los días de la semana entre las 16:00 y las 24:00 horas)
CABEZÓN DE LA SIERRA	Exterior de las Antiguas Escuelas, en la Plaza	Salón Casa Consistorial
CAMPOLARA		
CANICOSA DE LA SIERRA	Tablón Electoral en Calle Ayuntamiento	Salón Municipal en horario de 17:00 a 22:00 h.
CARAZO	Postes y farolas existentes en el Municipio	Salón de Plenos de la Corporación
CASCAJARES DE LA SIERRA		
CASTRILLO DE LA REINA	Frontal del teleclub Fuentes Municipales	Teleclub Sala «B»
CONTRERAS		
ESPINOSA DE CERVERA		
LA GALLEGA		
HACINAS	Postes y farolas existentes en el Municipio	Salón de Plenos de la Corporación
HONTORIA DEL PINAR		
– Aldea del Pinar – Navas del Pinar	Muro existente en Plaza de España de Hontoria del Pinar	Salón de Actos Municipal, sito en Plaza de España en el edificio sede del Ayto. de Hontoria del Pinar
HORTIGÜELA	Fachada de la Casa Consistorial (Planta Baja)	Salón de Actos de la Casa Consistorial

HUERTA DE ARRIBA		
HUERTA DE REY		
– Hinojar del Rey	Muros de la calle Dondovilla	Salón de Actos
– Peñalba de Castro	Exterior de pared lateral del frontón	Salón de Actos
	y puerta corral de la Junta	Salón de Actos
– Quintanarraya	Puerta cochera escuela y almacén del Ayto.	Salón de Actos
	Pared de la escuela municipal y caseta de báscula	
JARAMILLO DE LA FUENTE	Fachadas de Edificios Municipales	Salón de Plenos del Ayuntamiento
	y sitios públicos de costumbre	(todos los días de la semana, de 16:00 a 24:00 h.)
JARAMILLO QUEMADO		
JURISDICCIÓN DE LARA		
– Lara de los Infantes		
– La Aceña de Lara		
– Paúles de Lara		
– Vega de Lara		
MAMBRILLAS DE LARA		
– Quintanilla de las Viñas	Fachada Planta Baja de la Casa Consistorial	Centro Social de la Jta. Vecinal de Mambrillas de Lara
– Cubillejo		Salón de Actos del Ayto. de Mambrillas de Lara
MAMOLAR		
MONASTERIO DE LA SIERRA	Pared situada en la Plaza Mayor del Municipio	Salones del Ayuntamiento
MONCALVILLO DE LA SIERRA		
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Pared exterior del Frontón Municipal y farolas	Salón de Plenos del Ayuntamiento
NEILA	Frontón Municipal	Salón de Plenos del Ayuntamiento
	Fachadas del Ayuntamiento	
	Aledaños a dicho Edificio	
PALACIOS DE LA SIERRA	Muros o vallas c/ Camino de la Fuente	Salón de Reuniones, sito
	Puente Nuevo, sito en la misma zona	Planta Baja del Ayuntamiento
PINILLA DE LOS BARRUECOS		
– Gete		
PINILLA DE LOS MOROS		
– Piedrahita de Muñó		
QUINTANAR DE LA SIERRA	Muro existente frente al Colegio Público «Vera Cruz»	Salón Municipal de la localidad
	en la c/ Conde Jordana	
RABANERA DEL PINAR		
REGUMIEL DE LA SIERRA	Los mismos que en otros procesos electorales	Los mismos que en otros procesos electorales
LA REVILLA - AHEDO	Postes y farolas existentes en el Municipio	Salón de Plenos de la Corporación
RIOCAVADO DE LA SIERRA	Farolas	Salón de Plenos del Ayuntamiento
SAN MILLÁN DE LARA		
– Iglesiapinta	Fachadas del edificio municipal y sitios de costumbre	Salón de Plenos del Ayuntamiento
		(todos los días de la semana, de 16:00 a 24:00 horas)

SANTO DOMINGO DE SILOS		
– Hortezuelos	Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos	Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos
– Hinojar de Cervera	Edificio Municipal y caseta de autobús de Hortezuelos	Edificio Municipal de Hortezuelos
– Peñacoba	Edificio Mun. y caseta de autobús de Hinojar de Cervera	Edificio Municipal de Hinojar de Cervera
	Edificio Municipal de Peñacoba	Edificio Municipal de Peñacoba
TINIEBLAS DE LA SIERRA		
– Tañabueyes de la Sierra	Fachadas de Edificios Municipales y sitios públicos de costumbre	Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana, de 16:00 a 24:00 horas)
TORRELARA		
VALLE DE VALDELAGUNA		
– Huerta de Abajo		
– Quintanilla Urrilla		
– Tolbaños de Arriba		
– Tolbaños de Abajo		
– Vallejimeno		
VILVIESTRE DEL PINAR	Plaza Fuente de San Roque	Salón de Actos de la Casa Fundación Juan José Vicente
VILLAESPASA		
– Rupelo		
VILLANUEVA DE CARAZO	Postes y farolas existentes en el Municipio	Salón de Plenos de la Corporación
VILLORUEBO DE LARA		
– Mazueco de Lara		
– Quintanilla Cabrera		
VIZCAÍNOS	Fachadas de los Edificios Municipales y sitios de costumbre	Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana entre las 16:00 y las 24:00 h.)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con la convocatoria de Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León a celebrar el domingo 22 de mayo de 2011, póngase en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral, reservados por los Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la localidad de Barrio de Bricia (Plaza Mayor, s/n), así como en las Casas Concejos de cada una de las Juntas Vecinales del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Actos de la Casa de Cultura en la localidad de Santa Gadea de Alfoz (Plaza Fernández Navamuel s/n), así como en las Casas Concejos de cada una de las localidades del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dobro.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Locales del Ayuntamiento de Arija.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

No hay costumbre de colocar carteles, pancartas ni banderolas; no obstante se pueden colocar en los contenedores.

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Polideportivo Municipal La Riva.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Plaza Sancho García.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Actos del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, sito en Castrobarto, Burgos C/ Encimera 24, horario laborable y festivo de 10 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Polideportivo Municipal y Salón de Actos Casa de Cultura.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Farolas públicas existentes en las siguientes avenidas: Avenida de Santander, avenida de Bilbao, avenida de Burgos y avenida La Ronda.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Las antiguas escuelas públicas de Nofuentes.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Postes o farolas por el sistema llamado de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón sito en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Villasante de Montija.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Tablón de anuncios y paneles habilitados sitos en los bajos de la Casa Consistorial en Villasante de Montija y tablón de anuncios de las diferentes Juntas Vecinales y farolas del alumbrado público de todo el municipio.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Cornejo: Sala de Exposiciones del Edificio Consistorial, calle Félix Rodríguez de la Fuente s/n, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas. Con carácter previo deberá darse cuenta y por escrito al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva.

Resto de núcleos de población con Juntas Vecinales: Las Casas Concejo de dichas Entidades. Con carácter previo deberá solicitarse a los representantes legales de las propias Juntas Vecinales.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Tapia en la huerta aneja al Edificio Consistorial en Cornejo.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de sesiones de la Casa Consistorial (Plaza de Valdeporres 1, Pedrosa de Valdeporres), de lunes a viernes de 19 a 21 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

No puede proporcionar emplazamientos para carteles electorales dado que no dispone el Ayuntamiento de vallas, muros o cualquier otro tipo de soporte de su propiedad.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de actos del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sito en Quecedo de Valdivielso, horario laborables de 10 a 14 horas (lunes a viernes), y festivos de 18 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Locales:

- Centro Social de Valderrama en c/ Noceda 19, de Valderrama.
- Centro Social de Ranera, c/ Burgos 20, de Ranera.
- Centro Social de Cubilla de la Sierra, c/ El Río 23 de Cubilla de la Sierra.

Lugares públicos:

- Plaza Consistorio de Valderrama.
- Bolera Vecinal, c/ Burgos 22, de Ranera.
- Plaza Mayor de Cubilla de la Sierra.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Pancartas y bandoleras:

- Valderrama: C/ Noceda.
- Ranera: C/ Burgos.
- Cubilla de la Sierra: C/ Río.

Carteles:

- Plaza Consistorio en Valderrama.
- Bolera Vecinal en Ranera.
- Plaza Mayor en Cubilla de la Sierra.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Colegio Público Tesla.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Lugares de costumbre (farolas y paredes destinadas al efecto sitas en carretera Miranda y carretera Santander).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras BU-550 y BU-552, El Cañón s/n, 09511, Lastras de Teza (Burgos), horario laborables y festivos de 10 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Casa del Concejo de Manzanedo, todos los días de la semana de 10 a 22 horas, dando cuenta previamente al Alcalde Pedáneo.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Plaza de cada pueblo, contando con el Alcalde Pedáneo para que se haga en el lugar menos molesto.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Actos del Ayuntamiento en Villasana de Mena, así como en la Plaza Pública de San Antonio en Villasana de Mena.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Colocación de dos paneles en la localidad de Villasana de Mena.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Actos del Complejo Cívico de Valle de Tobalina (Ctra. Miranda, 22 de Quintana Martín Galíndez): De 10 a 13 horas y de 21 a 23 horas, todos los días de la semana dando cuenta previamente al Ayuntamiento y quiosco de la plaza mayor de Quintana Martín Galíndez, todos los días a todas las horas, dando cuenta previamente al Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad registral:

Travesías de Quintana Martín Galíndez, Quintana María, Barcina del Barco y Pedrosa de Tobalina: Se podrán colocar carteles o pancartas en soportes desmontables que colocarán los propios anunciantes y los retirarán una vez concluido el periodo electoral. Y demás localidades del municipio: Plaza del pueblo, avisando previamente al Alcalde Pedáneo para que se haga en el lugar menos molesto.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Casa Sebastiana todos los días en horario de 11:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas previa solicitud de reserva al Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Farolas de alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Casa Consistorial en Gallejones y la Casa Concejo de Ailanes de 12:00 a 21:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Tablones de anuncios de: Robredo, Villanueva Rampalay, Ailanes, Báscones de Zamanzas, Gallejones y Barriolacuesta.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Casa de Cultura, antiguo colegio Princesa de España, y en las Pedanías las Casas Concejo.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad:

Carteles: Se colocarán paneles de aglomerado junto a inmuebles de titularidad municipal o viales públicos, concretamente en:

- Plaza del Quiosco de la Música, alrededor del Quiosco de Música.

- Calle Julio Danvila, en el aparcamiento,

- Plaza Laín Calvo, junto a Casa de Cultura.

- Plaza de Santa Marina.

Pancartas y bandoleras de farola a farola: C/ Calvo Sotelo, c/ San Roque, c/ Santa Marina y avenida Alemania.

En Villarcayo a 7 de abril de 2011.

La Secretaria
(Ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 66/2011.

Demandante/s: Óscar Sánchez Fernández.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 66/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar Sánchez Fernández, contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 20 de septiembre de 2010 en autos de procedimiento ordinario 436/10 a favor de la parte ejecutante, don Óscar Sánchez Fernández, frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., parte ejecutada, por importe de 6.042,22 euros en concepto de principal, más otros 362,00 euros y 604,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª . Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 14 de marzo de 2011.

Constando en las presentes actuaciones que la empresa ejecutada está en paradero desconocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

Notificar a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. por medio de edictos, el auto 9 de marzo de 2011 y D.O. 14 de marzo de 2011, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Órgano Judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la ad-

vertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo en el supuiesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1149/2010.

Demandante/s: Alicia Hermoso del Olmo.

Abogado/a: Jesús Manuel Abellán Muñoz.

Demandado/s: The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L. y Fogasa.

Don/doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1149/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Alicia Hermoso del Olmo conta la empresa The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 14 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 1149/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de doña Alicia Hermoso del Olmo contra The Group Field Marketing Services Personales EV, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por doña Alicia Hermoso Olmo contra la empresa The Group Field Marketing Services Personales EV, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 861,03 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 9 de diciembre de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1149 10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada The Group Field Marketing Services Personales EV, S.L., expido el presente en Burgos, a 15 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1046/2010.

Sobre Otras materias.

De: Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a.: Eusebio Gutiérrez Gómez.

Abogado/a Sr/a.: Javier Quintanilla Fernández.

Contra D/D.ª: Abdelouahab Asrih.

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Scop -Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1046/10 seguido a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad frente a Abdelouahab Asrih se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Burgos.

Sentencia: 33/2011.

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente sentencia número 33/2011.

En la ciudad de Burgos, a 7 de marzo de 2010.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1046/10, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado Sr. Quintanilla Fernández, contra don Abdelouahab Asrih en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Abdelouahab Asrih debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil cuatrocientos noventa y tres euros con ochenta y ocho céntimos (2.493,88 euros) más los intereses de demora que serán los devengados a partir de la interpelación judicial hasta el completo pago de la cantidad adeudada, calculados al tipo pactado en la cláusula 16 del contrato; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 4673 0000 03 1046 10.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Abdelouahab Asrih, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 15 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 231/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a.: Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra D/D.ª: Francis-Yao Ayaee.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia número 118/2010.

En la ciudad de Burgos, a 28 de junio de 2010.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 231/10, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado Sr. Quintanilla Fernández, contra D. Francis Yao Ayayee en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra D. Francis Yao Ayayee debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil doscientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (2.292,56 euros) más los intereses de demora que serán los devengados a partir de la interpelación judicial hasta el completo pago de la cantidad adeudada, calculados al tipo pactado en la cláusula quinta del contrato; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 4673 0000 03 0231 10.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francis Yao Ayayee, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 15 de marzo de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 277/2010.
Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado/a: Marta Gómez Rubio.
Demandado/s: Somabo, S.L.

Cédula de notificación

D/D.ª Sonia Nalda Romea, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 277/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Somabo, S.L. con CIF B-09446576, sobre ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 16 de marzo de 2011 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Acuerdo. –

Designar como perito tasador de los bienes embargados en autos que se describen matrícula, BU-0179-J; bastidor, VS5B40205H0000351; marca Renault, modelo R-5 GTL; tipo turismo a Mauro Galar Abadía, a quien se le hará saber para que en el día siguiente hábil comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo. Si por cualquier motivo legal y, previas las averiguaciones oportunas, el perito designado entiende que no puede practicar la peritación para la que ha sido nombrado, informe sobre las causas de dicha imposibilidad y determine en el informe el valor venal de/los reseñado/s vehículo/s.

Hágase saber su nombramiento a las partes, y en su caso a aquellos terceros que conste tengan derecho sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, con la prevención de que si no lo hacen, se les tendrá por conformes con el nombrado.

– Habiéndose denegado por el Registro de Bienes Muebles la anotación de embargo sobre el vehículo:

- Matrícula, 0527-CCX; bastidor, WBADL81080GX38171; marca, BMW; modelo, 530 DA; tipo, turismo; por cuanto el dominio del mismo figure inscrito a favor de titular diferente al demandado y a su vez consta inscrito contrato de leasing a favor de Banco de Castilla, S.A. por lo que se levanta el embargo trabado sobre el citado vehículo por resolución de fecha 29 de diciembre de 2010, continuándose, en su caso, el procedimiento de apremio sobre el resto de bienes propiedad de la apremiada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Somabo, S.L., en ignorado paradero o, en su caso, *ad cautelam*, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Logroño, a 16 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro. Por tal motivo, y de conformidad con los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados y a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Ronda del Ferrocarril, 31, 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2011.

La Secretaria General en funciones,
Eva Lapera Ruiz

* * *

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
B09107707	AGRO BURGALESA DEL MOTOR, S.L.	0904289
X5359702N	AGUIAR DA SILVA JOSE MANUEL	0610195
X7760131T	ALBANO DA COSTA ADERICO	0710871
B09256538	ALF ASESORES, S.L.	0520540
B09256538	ALF ASESORES, S.L.	0620114
B09256538	ALF ASESORES, S.L.	0720188
B09256538	ALF ASESORES, S.L.	0820116
13169173V	ALONSO DE BENITO MARIANO	0610845
13169173V	ALONSO DE BENITO MARIANO	0710896
13169173V	ALONSO DE BENITO MARIANO	0810815
13292001W	ALONSO MARQUINEZ M. JESUS	0711693
13299890W	ALONSO VEGA ANGEL VICENTE	0711783
13292802K	ANUNCIBAY SAN LUIS ROBERTO	0710417
13292802K	ANUNCIBAY SAN LUIS ROBERTO	0810386
18598339X	AÑUA TEJEDOR MARTA MARIA	0710506

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
16219930P	ARAGON GUTIERREZ GUILLERMO	0811387
13295060W	ARRIOLA RAMOS ISMAEL	0710452
13295060W	ARRIOLA RAMOS ISMAEL	0810420
71342917E	ARRONDO MOLANO LEIRE	0610769
71342917E	ARRONDO MOLANO LEIRE	0710810
71342917E	ARRONDO MOLANO LEIRE	0810730
71344759R	ATIENZA PUENTE NEREA	0710823
B95075370	AUTOMATICOS Y EXCLUSIVAS SAN MILLAN, S.L.	0901875
X2802843V	BELMAAZIZ LAKHDAR	0511363
X2802843V	BELMAAZIZ LAKHDAR	0611387
X7130116R	BENITEZ POLANCO DIANA CAROLINA	0710535
X7130116R	BENITEZ POLANCO DIANA CAROLINA	0810112
13304681D	BERRUECO ARAICO VICTOR JOSE	0610611
13304681D	BERRUECO ARAICO VICTOR JOSE	0710641
13304681D	BERRUECO ARAICO VICTOR JOSE	0810570
13246063H	BUSTO TORRECILLA JUAN JOSE	0611508
13246063H	BUSTO TORRECILLA JUAN JOSE	0711561
13246063H	BUSTO TORRECILLA JUAN JOSE	0811445
16228743N	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	0611460
16228743N	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	0711508
16228743N	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	0811396
13302938Z	CAMPO SARACIBAR IGNACIO	0710621
13302938Z	CAMPO SARACIBAR IGNACIO	0810549
71341977W	CASADO RUIZ JHONATAN	0610758
71341977W	CASADO RUIZ JHONATAN	0710795
71341977W	CASADO RUIZ JHONATAN	0810716
13298839D	COCA VILLANUEVA TOMAS	0610478
13298839D	COCA VILLANUEVA TOMAS	0710513
13298839D	COCA VILLANUEVA TOMAS	0810473
X8377419Z	COJOCARU CONSTANTIN	0710935
71342288Z	CONDE MESON CHRISTIAN	0611493
71342288Z	CONDE MESON CHRISTIAN	0710800
71342288Z	CONDE MESON CHRISTIAN	0810724
13299653H	CONEJERO GARCIA ENRIQUE	0611276
35021898M	CORCUERA RODRIGUEZ SANTIAGO	0710721
X5149906E	COUTO CARNEIRO ANTONIO	0711569
16468064H	DIEZ LACALLE ANDRES	0710889
16468064H	DIEZ LACALLE ANDRES	0810808

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
71341416Q	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	0710148
71341416Q	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	0810146
X3998796Q	ECHAVARRIA PULGARIN ROBERT FREDY	0711770
X3998796Q	ECHAVARRIA PULGARIN ROBERT FREDY	0811666
13302092L	EGUILUZ ZALDIVAR MARIA LOURDES	0810027
71255619D	ESTEFANIA VILUMBRALES JAIME	0610809
71255619D	ESTEFANIA VILUMBRALES JAIME	0710861
71255619D	ESTEFANIA VILUMBRALES JAIME	0810780
13301439X	GABARRI GABARRI AMADOR	0710583
71348081B	GABARRI HERNANDEZ AROA	0710837
13289871B	GARCIA DIAZ JOSE IGNACIO	0711675
13289871B	GARCIA DIAZ JOSE IGNACIO	0811561
71349701K	GOMEZ CABRERA SANDRA	0710844
13297843W	GONZALEZ MIGUEL NATIVIDAD	0711278
71340731K	GRACIA CHACON FCO. JAVIER	0610126
71340731K	GRACIA CHACON FCO. JAVIER	0710768
71340731K	GRACIA CHACON FCO. JAVIER	0810688
45828018N	HERAS PASCUAL XAVIER	0610697
45828018N	HERAS PASCUAL XAVIER	0710735
45828018N	HERAS PASCUAL XAVIER	0810660
B09115965	ICAD INGENIEROS, S.L.	0900541
B09115965	ICAD INGENIEROS, S.L.	0900580
B09115965	ICAD INGENIEROS, S.L.	0901708
B20582938	INGENIERIA CONSTRUCCION EXCAVACIONES, S.L.	0800431
B20582938	INGENIERIA CONSTRUCCION EXCAVACIONES, S.L.	0900395
B50820067	INMOBILIARIA RIO ARA, S.L.	0901663
B50820067	INMOBILIARIA RIO ARA, S.L.	0901666
B50820067	INMOBILIARIA RIO ARA, S.L.	0904311
X8254256Q	KARDZHALIEV IBRAIM IBRAIMOV	0710857
X8254256Q	KARDZHALIEV IBRAIM IBRAIMOV	0810775
13297564E	LAZCANO CAMBRA GERMAN	0610461
13297564E	LAZCANO CAMBRA GERMAN	0710494
13297564E	LAZCANO CAMBRA GERMAN	0810453
13294882P	LEON MONTOYA PEDRO	0611176
13294882P	LEON MONTOYA PEDRO	0711216
13294882P	LEON MONTOYA PEDRO	0811115
44672802V	LEUNDA IBARGOYEN ANDONI	0610862
44672802V	LEUNDA IBARGOYEN ANDONI	0710911

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
44672802V	LEUNDA IBARGOYEN ANDONI	0810827
13305765N	LOPEZ RUIZ NURIA	0611417
13305765N	LOPEZ RUIZ NURIA	0711463
13305765N	LOPEZ RUIZ NURIA	0811357
13304761C	LOPEZ SALAZAR JOSE RAMON	0510051
13304761C	LOPEZ SALAZAR JOSE RAMON	0710061
13304761C	LOPEZ SALAZAR JOSE RAMON	0810064
A09010125	MADERAS VITORES, S.A.	0800149
A09010125	MADERAS VITORES, S.A.	0900143
X3612278J	MAKHLOUFI SAID	0511435
X3612278J	MAKHLOUFI SAID	0611442
X3612278J	MAKHLOUFI SAID	0710706
B29887478	MALAGUEÑA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ELECT.	0900324
X3916408Z	MANCILLA URIBE CARLOS ALBERTO	0711494
X4593183Z	MARQUES ESTEVES CARLOS FILIPE	0711174
13290038V	MARTINEZ CUESTA MIGUEL ANGEL	0611636
13290038V	MARTINEZ CUESTA MIGUEL ANGEL	0711678
13290038V	MARTINEZ CUESTA MIGUEL ANGEL	0811563
71345287T	MARTINEZ MARTINEZ ARGOTE SARA	0611506
71345287T	MARTINEZ MARTINEZ ARGOTE SARA	0711559
71345287T	MARTINEZ MARTINEZ ARGOTE SARA	0811443
71348134H	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	0611510
71348134H	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	0710839
71348134H	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	0810760
71349527P	MARTINEZ TABAREZ ELIANA	0610795
71349527P	MARTINEZ TABAREZ ELIANA	0711568
B09410572	MEDIFIRENT, S.L.	0720329
B09410572	MEDIFIRENT, S.L.	0820300
B82424268	MINOS DESING, S.L.	0900229
13294255W	MIRANDA MIRANDA PEDRO RUBEN	0711206
13294255W	MIRANDA MIRANDA PEDRO RUBEN	0811104
B09286162	MONTAJES ELECTRICOS ELD, S.L.	0820140
13276218C	MONTES LOZANO JOSE LUIS	0610879
13276218C	MONTES LOZANO JOSE LUIS	0710927
13276218C	MONTES LOZANO JOSE LUIS	0810841
30569112L	MORALES GARCIA JESUS	0610216
30569112L	MORALES GARCIA JESUS	0710236
15842207Z	MORENO VALENZUELA LUIS	0610145

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
15842207Z	MORENO VALENZUELA LUIS	0710157
15842207Z	MORENO VALENZUELA LUIS	0810153
13301970N	NANCLARES GOMEZ JOSE IGNACIO	0610568
13301970N	NANCLARES GOMEZ JOSE IGNACIO	0710599
13301970N	NANCLARES GOMEZ JOSE IGNACIO	0810525
13293838E	NARRO MARTINEZ MARIA DEL PILAR	0611150
13293838E	NARRO MARTINEZ MARIA DEL PILAR	0711074
13290730L	OLLERO RUIZ FRANCISCO JAVIER	0710391
13290730L	OLLERO RUIZ FRANCISCO JAVIER	0810357
13306298Q	ORTEGA LOPEZ DAVID	0710074
13306298Q	ORTEGA LOPEZ DAVID	0810077
13301581Z	ORTIZ GARCIA JAVIER	0610555
13301581Z	ORTIZ GARCIA JAVIER	0710588
13301581Z	ORTIZ GARCIA JAVIER	0810516
15788296S	OSES MORENO MARIA DEL CARMEN	0611029
15788296S	OSES MORENO MARIA DEL CARMEN	0711076
15788296S	OSES MORENO MARIA DEL CARMEN	0810979
20175055F	OYANGUREN AZCUE AUXKIN	0710262
13302904A	PATON SELAS JUAN LUIS	0610591
13302904A	PATON SELAS JUAN LUIS	0710620
13302904A	PATON SELAS JUAN LUIS	0810548
X3651239N	PEREIRA ESTEVES SERGIO	0710851
X3651239N	PEREIRA ESTEVES SERGIO	0810769
X2244686R	PERES BAPTISTA VITOR MANUEL	0710821
X2244686R	PERES BAPTISTA VITOR MANUEL	0810740
13289941N	PEREZ ESTEBAN MARIA CARMEN	0611060
13289941N	PEREZ ESTEBAN MARIA CARMEN	0711109
13289941N	PEREZ ESTEBAN MARIA CARMEN	0811011
13279230L	PEREZ MUÑOZ ANGEL	0610256
13279230L	PEREZ MUÑOZ ANGEL	0710278
13279230L	PEREZ MUÑOZ ANGEL	0810251
B09403940	PICU SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	0820218
13290197S	PRIETO HERNANDEZ JOSE LUIS	0711680
13290197S	PRIETO HERNANDEZ JOSE LUIS	0810351
X3901086X	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	0710578
13297516C	RAMOS ORTIZ JULIAN	0711273
13297516C	RAMOS ORTIZ JULIAN	0811167
B09439944	RECOMIRANDA, S.L.	0900230

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
B09439944	RECOMIRANDA, S.L.	0904194
B09439944	RECOMIRANDA, S.L.	0820242
14549049P	RODRIGUEZ TERRAZAS MARIA VALVANERA	0610507
14549049P	RODRIGUEZ TERRAZAS MARIA VALVANERA	0710201
14549049P	RODRIGUEZ TERRAZAS MARIA VALVANERA	0810190
13286471S	RODRIGUEZ TRESPADERNE ERNESTO FELIPE	0610994
13286471S	RODRIGUEZ TRESPADERNE ERNESTO FELIPE	0711038
13286471S	RODRIGUEZ TRESPADERNE ERNESTO FELIPE	0810945
13305130K	ROJAS ROJO IÑIGO	0710063
13305130K	ROJAS ROJO IÑIGO	0810068
71342291V	ROS VALLEJO ANA CAROLINA	0710803
71342291V	ROS VALLEJO ANA CAROLINA	0810726
B09442351	RUIBAMIR, S.L.	0900231
B09442351	RUIBAMIR, S.L.	0904196
13299876B	RUIZ-ARBULO VALDERRAMA JOSE MARIA	0611285
13299876B	RUIZ-ARBULO VALDERRAMA JOSE MARIA	0711780
13299876B	RUIZ-ARBULO VALDERRAMA JOSE MARIA	0811678
15398880N	SABANDO PERAL RICARDO	0511242
15398880N	SABANDO PERAL RICARDO	0611254
15398880N	SABANDO PERAL RICARDO	0711295
15398880N	SABANDO PERAL RICARDO	0811186
13292530W	SAEZ VALDIVIELSO M. CARMEN	0611659
13292530W	SAEZ VALDIVIELSO M. CARMEN	0711573
13292530W	SAEZ VALDIVIELSO M. CARMEN	0811588
71347175W	SALAZAR ARANSAEZ DANIEL	0610789
71347175W	SALAZAR ARANSAEZ DANIEL	0710832
71347175W	SALAZAR ARANSAEZ DANIEL	0810756
13293034T	SALAZAR SALAZAR JESUS M.	0411646
13293034T	SALAZAR SALAZAR JESUS M.	0611663
13293034T	SALAZAR SALAZAR JESUS M.	0711708
13293034T	SALAZAR SALAZAR JESUS M.	0811598
X4459008K	SALGADO ALVES FERNANDO AGOSTI	0711574
X7998414A	SALGADO ALVES JOSE MANUEL	0711766
13292476V	SAMANIEGO JORGE ELOISA	0810380
71343303V	SANCHEZ ALIAGA ISRAEL	0610773
71343303V	SANCHEZ ALIAGA ISRAEL	0710814
71343303V	SANCHEZ ALIAGA ISRAEL	0810734
13305175C	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	0710649
13305175C	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	0810069

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACIÓN
13284328B	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	0711014
13295500M	SANCHEZ MEDINILLA RAFAEL	0710459
13295500M	SANCHEZ MEDINILLA RAFAEL	0810426
07949673E	SANTAMARIA VAZQUEZ MARIA BELEN	0610797
07949673E	SANTAMARIA VAZQUEZ MARIA BELEN	0710843
X6084321Q	SILAS DANIEL IONEL	0710315
X6084321Q	SILAS DANIEL IONEL	0810284
X1490984D	SILVA REIS MARIA ROSANE	0711122
X1490984D	SILVA REIS MARIA ROSANE	0811021
X5845314W	SOTO DIAZ MINERVA ANTONIA	0710111
X3021919H	TACURI CASTRO HERME WILFRIDO	0710722
X0995490G	TEJADA, ROSA ELENA	0711231
X3608400E	TIERI MARCUCCI MIGUEL ANGEL	0610663
X3608400E	TIERI MARCUCCI MIGUEL ANGEL	0710695
X3608400E	TIERI MARCUCCI MIGUEL ANGEL	0810618
32616324R	TOJEIRO PERNAS PABLO	0610677
32616324R	TOJEIRO PERNAS PABLO	0710711
32616324R	TOJEIRO PERNAS PABLO	0810634
B09281452	URBELAR MIRANDA, S.L.	0901651
47702384Q	VALDERRABANO GOMEZ, MANUEL ANGEL	0710611
X8359075R	VALIMAREANU NICOLAE	0710867
X8323174A	VERES IOSIF ANDREI	0710727
13284365W	VESGA LOPEZ URBANO	0610297
13284365W	VESGA LOPEZ URBANO	0710316
13284365W	VESGA LOPEZ URBANO	0810285
B09242686	VIALMASA, S.L.	0820109
38712754M	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	0610088
38712754M	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	0711490
44676238A	VILLEN ROCO YOLANDA	0611137
44676238A	VILLEN ROCO YOLANDA	0710928
44676238A	VILLEN ROCO YOLANDA	0810842
X3890935W	WANGWEI YE	0711120
X3890935W	WANGWEI YE	0811019
X5030969H	ZAFFI LUCAS JAVIER	0710116
16240236M	ZAMBRANO MOLES CONCEPCION	0811405
05598500R	ZAMORANO CARRASCO FRANCISCO	0711289
13288026Y	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER SANTOS	0511738
13288026Y	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER SANTOS	0710356
13288026Y	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER SANTOS	0811545

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 72 Miércoles, 13 de abril de 2011
cve: BOPBUR-2011-02381

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS «ALTO EL MONTE»

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta del coto de caza BU-10.713 de San Llorente de la Vega (Burgos)

Aprobado por la Asociación de Propietarios «Alto el Monte» en reunión celebrada el día 13 de marzo, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante subasta del coto de caza BU-10.713, para el ejercicio de caza menor y mayor, se expone al público durante el plazo de cinco días, desde el mismo día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Lo será la adjudicación que mediante subasta pública se acuerde en su momento.

– *Duración:* Cuatro campañas cinegéticas, comenzando la presente 2011/2012 y terminando la campaña 2014/2015, siendo el vencimiento el 31 de marzo de 2015.

– *Tipo de licitación:* Doce mil (12.000,00) euros anuales, al alza, más el IPC acumulable a partir del tercer año de contrato.

– *Garantías:* Provisional para tomar parte en la subasta y poder presentar pliegos, se deberá acreditar haber constituido el 2% del tipo global de licitación, que es de 240 euros.

– *Definitiva:* A la firma del contrato, el importe de una anualidad. La garantía se depositará en una cuenta de la Asociación de Propietarios, que deberá acompañarse a los pliegos cerrados de licitación, siendo devuelta a aquellos licitadores que no se les haya adjudicado el coto de caza. Igualmente, a la firma del contrato se abonará el importe del seguro del coto, concertado con Mapfre.

– *Forma de pago:* El pago se efectuará en la Asociación de Propietarios por anualidades anticipadas, en el mes de abril de cada año.

– *Repercusión de impuestos:* Los impuestos, tributos y demás cargas o gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquel; entre otros, los derechos de matrícula, impuesto sobre el valor añadido, seguro, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Otras:* Existiendo tres cazadores en el pueblo, el adjudicatario deberá tener una atención con los mismos.

– *Presentación de plicas:* Ante el Presidente de la Asociación en San Llorente de la Vega, y durante ocho días naturales, contados desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose el acto de apertura de pliegos el sábado o domingo más próximo a la finalización del plazo; dicho acto tendrá lugar a las 13:00 horas en los locales de la Asociación.

San Llorente de la Vega, a 26 de marzo de 2011.

El Secretario
(ilegible)

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZA «EL ROBLE»

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar a tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.752 de Rábanos y Villamudria, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de las Jurisdicciones de Rábanos y Villamudria, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.752, por un periodo de 20 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2030/2031.

Relación de titutares conforme a datos catastrales.

Propietario	*Ha.*
ALARCIA DIEZ, ESTEBAN	0,1280
ALARCIA PEÑA, GREGORIO	0,1329
ALARCIA PEÑA, SEVERIANO	0,1206
ALCALDE HERNANDO, JOSE ANTONIO	3,4986
ALEJOS AHEDILLO, FRANCISCO	0,1802
ALEJOS MARTINEZ, BENITO	0,2183
ALEJOS VILLAR, MIGUEL	0,3737
ALONSO DACUÑA, M. LUISA	0,9619
ARCEREDILLO HERNANDO, INES	0,2164
ARCEREDILLO SEVILLA, ABEL	0,1741
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,5335
AYALA ALARCIA, ANTONIO	0,1723
AYALA ALARCIA, INES	7,9175
AYALA ALARCIA, ISIDRO	0,0694
AYALA ALARCIA, JOSE MIGUEL	0,5519
AYALA BARTOLOME, ANTONIO	1,4316
AYALA BARTOLOME, LUIS	2,0868
AYALA BARTOLOME, MARCELINO	1,0461

Propietario	*Ha.*
AYALA BARTOLOME, SANTOS	1,0373
AYALA CAMARA, CARMELO	3,7077
AYALA CAMARA, PEDRO	0,0741
AYALA MARTINEZ, CAYO	0,1061
AYALA SEVILLA, PAULA	1,0705
BARTOLOME PASCUAL, ADRIAN	0,1257
BRIEVA CALVO, INOCENCIO	0,8641
CAMARA ALARCIA, FELIX	0,6289
CAMARA ALARCIA, JUAN DIOS	0,3886
CAMARA AYALA, HIPOLITO	0,1264
CAMARA BARTOLOME, ENRIQUE	0,1377
CAMARA BARTOLOME, JESUS	0,1219
CAMARA CAMARA, BENIGNO	1,7133
CAMARA CAMARA, CASIANO	1,7627
CAMARA CAMARA, JOSE LUIS	1,5613
CAMARA CAMARA, M. ANGELES	1,6806
CAMARA CAMARA, M. LUZ	1,7839
CAMARA CAMARA, MARCELO	2,0076
CAMARA CAMARA, MARIA CARMEN	1,6822
CAMARA ESPINOSA, FLORENTINO	0,2663
CAMARA GARRIDO, JOSE IGNACIO	4,4932
CAMARA HERNANDO, ANGEL	0,1441
CAMARA HERNANDO, FRANCISCO	0,0830
CAMARA HERNANDO, GERARDO	0,5848
CAMARA HERNANDO, NICOMEDES	0,1882
CAMARA HERNANDO, PRIMITIVO	0,1249
CAMARA LAZARO, JULIAN	0,3380
CAMARA MARTIN, VICENTE	9,2063
CAMARA MATA, FERMIN	0,2906
CAMARA MORENO, CRISTINA	4,7407
CAMARA MORENO, ROBERTO	0,0996
CAMARA PEÑA, ISABEL	0,2487
CAMARA PEÑA, TEODORA	0,2319
CAMARA PEREZ, PAULA	0,1370
CAMARA VALMALA, CATALINA	19,2734
CAMARA VALMALA, EVARISTO	2,4045
CORRAL MORAL, ROMAN	0,2024
CRUZ SANTA BARTOLOME, CECILIA	2,9376
CRUZ SANTA VALMALA, M. AMPARO	4,5147
DELGADO PASCUAL, JESUS	3,8036
DIEZ AYALA, JUAN JOSE	1,2287
DIEZ AYALA, M. JESUS	0,1354

Propietario	*Ha.*
DIEZ HERNANDO, ROBERTO	0,9505
ESPINOSA ALARCIA, M. CARMEN	2,1874
ESPINOSA RIOJA, M. CARMEN	1,6900
ESPINOSA RIOJA, M. ROSA	1,0431
ESPINOSA RIOJA, OLGA	1,6997
ESPINOSA RUBIO, JOSE JAVIER	0,2844
ESPINOSA RUBIO, MARIA PURIFICACION	2,2910
FERNANDEZ HERNANDO, FLORENCIO	1,7411
GARCIA AYALA, JULIAN	0,5441
GARCA AYALA, MARIA LUISA	0,7690
GARRIDO CAMARA, PIO	0,1169
GARRIDO GARRIDO, EULOGIO	0,2490
GIMENEZ GIL, JULIANA	0,0479
GONZALEZ ALZAGA, JESUS	0,0294
GONZALEZ ALZAGA, JULIO	0,0386
GONZALEZ HERAS, ISIDRO	0,2449
GONZALEZ HERNANDO, LUCIA	0,4862
GONZALEZ MARTINEZ, DANIEL	0,2322
GONZALO MANSO, JUSTO	9,8547
GORDO MARTINEZ, TIMOTEO	0,0828
HERAS SEVILLA, PAULA	0,0536
HERNANDEZ HERNANDO, ALMUDENA	1,0239
HERNANDEZ HERNANDO, FERMIN ANTONIO	0,8410
HERNANDEZ HERNANDO, SANDRA	1,0024
HERNANDO AYALA, MAXIMILIANO	3,6198
HERNANDO BARBERO, HECTOR	3,7730
HERNANDO GUTIERREZ, JAVIER	1,3466
HERNANDO GUTIERREZ, JOSE MARIA	1,2718
HERNANDO HERNANDO, ELIAS	1,6170
HERNANDO NIETO, GREGORIA	0,0340
HERNANDO OCA, ISABEL	0,0655
HERNANDO OCA, JULIAN	0,1011
HERNANDO PEÑA, VICENTE	0,1601
HERNANDO RUBIO, GERMAN	2,7352
HERNANDO RUBIO, JUSTO	1,2431
HERRERO CAMARA, AGAPITO	3,5549
HUERTA ALONSO, DONISIO	0,2448
JIMENEZ PASCUAL, JULIANA	0,1304
LAZARO DIEZ, JUANA	0,1269
LOPEZ BARBERO, JOSE	1,3788
MARIA HERNANDO, BERNARDO	0,2993
MARIA PINEDA, ANA MARIA Y OTRA	0,4607

Propietario	*Ha.*
MARINA OJEDA, JOSE RAMIRO	0,5957
MARTIN PINEDA, MARCOS	23,1041
MARTIN PINEDA, MARIA LUISA	1,5853
MARTIN PINEDA, ROSALIA	1,6026
MARTINEZ SANTACRUZ, JULIAN	8,2061
MATA HERNANDO, CANDIDO	0,1087
MATA IRASTORZA, AITOR SEGISMUNDO	6,8754
MATA LAZARO, FELISA	0,0583
MELCHOR CAMARA, AGAPITO	0,3550
MONJA MAESO, CESAREO	0,0836
MORENTE HERNANDO, JUAN RAMON	1,4269
MORENTE HERNANDO, LEANDRO	2,0588
NIETO DELGADO, JOSE	0,7673
NIETO DELGADO, M. ESTHER	0,4224
OCA CALVO, GREGORIO	0,4404
OCA CORRAL, ANGELA	0,4000
OCA MAYORAL, VITORES	0,2346
PAMPLIEGA OCHOA, FERNANDO	3,2830
PASCUAL OCA, CELESTINO	6,2852
PASCUAL OCA, INOCENCIO	0,1018
PEÑA ALARCIA, MERCEDES	0,3752
PEÑA ALARCIA, RAMON	0,9268
PEÑA AYALA, JOSE	0,2838
PEÑA HERNANDO, ALEJANDRO	0,1828
PEÑA HERNANDO, NARCISA	0,1684
PEÑA MAYORAL, JOSE	0,0668
PINEDA HERRERO, M. CARMEN	0,3032
PINEDA HERRERO, M. PILAR	0,1826
PINEDA HERRERO, ROSA MARIA	0,2526
PINEDA MAYORAL, JULIANA	2,3531
PINO PEREZ, CELESTINO	0,0294
QUINTANILLA FERNANDEZ, ANGEL	97,1240
REGUERA CAMARA, ANA MARIA	3,7875
REGUERA CAMARA, BEGONA	0,4183
ROJO DELGADO, CECILIA	1,8519
RUBIO ARCEREDILLO, JESUS	0,2498
RUBIO CAMARA, PEDRO	0,5539
RUBIO HERNANDO, MARIA	0,9166
RUBIO MARTIN, CALIXTO	0,1448
RUBIO PASCUAL, MARCELINA	5,2703
RUBIO RUBIO, ANTONIO	0,4347
RUBIO RUBIO, CECILIA	0,5913

Propietario	*Ha.*
RUBIO RUBIO, JULIAN	0,4069
RUBIO RUBIO, M. ANGELES	0,5804
RUBIO RUBIO, PABLO	0,5294
RUBIO RUBIO, PEDRO	0,1379
SAEZ IBAÑEZ, HELIODORO	0,2209
SANTACRUZ BARTOLOME, AMELIA	2,3742
SANTACRUZ BARTOLOME, EULALIA	2,8430
SANTACRUZ BARTOLOME, SERAFIN	2,3286
SANTACRUZ PASCUAL, BENITO	0,3139
SANTACRUZ VALMALA, FRANCISCO	3,8663
VALMALA BARTOLOME, LAURENTINO	0,8275
VALMALA BARTOLOME, M. LUISA	1,0512
VALMALA BARTOLOME, MARIA LOURDES	0,8441
VALMALA SANTACRUZ, ASCENSION	2,6337
VALMALA SANTACRUZ, AURORA	2,3103
VALMALA SANTACRUZ, CONSTANCIO	0,0922
VALMALA SANTACRUZ, CONSTANT.	4,9243
VALMALA SANTACRUZ, FLORENTINA	3,4732
VILLA BARTOLOME, FELISA	0,1734
EN INV. ART. 47 DE LA LEY 33/2003	
POLIG. 1 PARCELA 145	4,6903
POLIG. 1 PARCELA 206	13,2291
POLIG. 2 PARCELA 90	0,0433
POLIG. 2 PARCELA 156	0,2727
POLIG. 2 PARCELA 406	0,0706
POLIG. 2 PARCELA 625	0,0588
POUG. 3 PARCELA 26	0,0972
POLIG. 3 PARCELA 43	0,0966
POLIG. 3 PARCELA 46	0,1197
POLIG. 3 PARCELA 526	0,0879
POLIG. 4 PARCELA 315	0,1078
POLIG. 4 PARCELA 458	0,1486
POLIG. 4 PARCELA 465	0,1079
POLIG. 4 PARCELA 562	0,0781
POLIG. 4 PARCELA 662	0,2242
POLIG. 4 PARCELA 1.037	0,2188
POLIG. 4 PARCELA 1.060	0,1431
POLIG. 4 PARCELA 1.074	0,0782
POLIG. 4 PARCELA 1.098	0,2179
POLIG. 4 PARCELA 1.295	0,0766
POLIG. 5 PARCELA 102	0,0872
POLIG. 5 PARCELA 154	0,0826

Propietario	*Ha.*
POLIG. 5 PARCELA 201	0,0755
POLIG. 5 PARCELA 202	0,0746
POLIG. 5 PARCELA 203	0,0787
POLIG. 5 PARCELA 205	0,0655
POLIG. 5 PARCELA 207	0,0673
POLIG. 5 PARCELA 208	0,0807
POLIG. 5 PARCELA 225	0,0492
POLIG. 5 PARCELA 249	0,0493
POLIG. 5 PARCELA 255	0,1168
POLIG. 5 PARCELA 256	0,1149
POLIG. 5 PARCELA 306	0,2340
POLIG. 5 PARCELA 312	0,0879
POLIG. 6 PARCELA 413	0,2029
POLIG. 6 PARCELA 415	0,1862
POLIG. 6 PARCELA 649	0,2483
POLIG. 6 PARCELA 651	0,3454
POLIG. 6 PARCELA 850	0,0202

En Rábanos, a 23 de febrero de 2011.

El Presidente,
Marco Antonio Delgado Oca

cve: BOPBUR-2011-01889

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN CRISTÓBAL» DE BRIZUELA DE LA MERINDAD DE VALDEPORRES

Convocatoria de Junta General extraordinaria

Se convoca a todos lo miembros de la Comunidad de Regantes de Brizuela en formación a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril en los locales de la Casa Concejo a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º – Aprobación, si procede, del proyecto de Estatutos, elaborados por la Comisión encargada de redactarlos.

3.º – Ruegos y preguntas.

Brizuela, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Rocco Rossi